

Fidel Alexander Hernández Caballeros

**Guía Didáctica para la Enseñanza de los Derechos de la Niñez y
Adolescencia, para las alumnas de quinto y sexto grado de Nivel Primario de
la Escuela Oficial Urbana Para Niñas del Barrio San Miguel, San José,
Escuintla.**

Asesora:

Licenciada Ana Luisa Salan Hernández



**Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía**

Guatemala, mayo 2017

Este informe fue presentado por la autor como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- previo a obtener el grado de Licenciado en Pedagogía y Derechos Humanos.

Guatemala, mayo de 2017

INDICE

INTRODUCCIÓN	i-ii
Capítulo I Diagnóstico	
1.1 Datos Generales de la Institución	01
1.1.1 Ubicación Geográfica	01
1.1.2 Visión	01
1.1.3 Misión	01
1.1.4 Objetivos	01
1.1.4.1 Objetivos Generales	01
1.1.4.2 Objetivos Específicos	01
1.1.5 Metas	02
1.2 Estudio Contextual Institucional	02
1.2.1 Contexto Geográfico	02
1.2.2 Contexto Histórico	02
1.2.3 Contexto Cultural	03
1.2.4 Contexto Económico	03
1.2.5 Contexto Educativo	04
1.2.6 Contexto Social	04
1.2.7 Contexto Político	04
1.3 Contexto Comunitario	05
1.3.1 Contexto Geográfico	05
1.3.2 Contexto Cultural	05
1.3.3 Contexto Económico	06
1.3.3.1 Principales actividades económicas	06
1.3.4 Contexto Educativo	06
1.3.4.1 Nivel de la Educación en la Población	06
1.3.4.2 Niveles de escolaridad que se atienden en la comunidad	06
1.3.5 Contexto Social	07
1.3.5.1 Historia del Barrio San Miguel	07
1.3.5.2 Total de familias de la comunidad	08
1.3.6 Contexto Político	08
1.3.6.1 Organizaciones existentes en la comunidad	08
1.4 Problema	08
1.4.1 Antecedentes del Problema	08
1.4.2 Descripción del Problema	09
1.4.3 Problematización	10
1.4.4 Hipótesis-Acción	11
1.4.5 Cuadro de Análisis y Descripción del Problema	11
1.4.6 Indicadores de Problema	12
1.4.7 Cuadros de Viabilidad y Factibilidad	13
1.4.7.1 Análisis de Viabilidad	13
1.4.7.2 Análisis de Factibilidad	14
1.4.7.3 Resumen de Viabilidad y Factibilidad	15
Capítulo II Fundamentación Teórica	15
2.1 Fundamentación Teórica	15
2.2 Principales Fundamentos de los Derechos Humanos	16
2.2.1 Iusnaturalismo	16
2.2.2 Historicismo Cultural	17

2.2.3 Positivismo	17
2.3 Aspectos Filosóficos de los Derechos Humanos	18
2.3.1 Ontológico	18
2.3.2 Axiológico	19
2.3.3 Teleológico	19
2.4 Aspectos Sociológicos de los Derechos Humanos	20-21
2.5 Desarrollo Histórico de los Derechos Humanos	22-23
2.6 Clasificación de los Derechos Humanos	24
2.6.1 Derechos de Primera Generación	24
2.6.2 Características	24
2.6.3 Derechos y Libertades Fundamentales	25
2.6.4 Derechos Civiles y Políticos	25
2.7 Derechos de Segunda Generación	26
2.7.1 Características	26
2.7.2 Derechos Económicos, Sociales y Culturales	26
2.7.3 Derechos de la Tercera Generación	27
2.7.4 Características	27
2.7.5 Los Derechos de los Pueblos	27
2.8 La Constitución Política de la República de Guatemala y los D.H.	28-29
2.8.1 La Constitución Política de la República de Guatemala 1985	29
2.8.2 Los Derechos Humanos Individuales	30
2.8.3 Los Derechos Sociales	31
2.8.4 Análisis Institucional y su relación con los Derechos de la Niñez	31-34
2.9 Sistema de Protección de los Derechos Humanos	35
2.9.1 Acción de Amparo	35
2.9.2 Fundamento Legal Art. 265	35
2.9.3 Exhibición Personal	35
2.9.4 Fundamento Legal Art. 263	36
2.9.5 Acción de Constitucionalidad	36
2.9.6 Fundamento Legal Art. 266	36
2.9.7 Procurador de los Derechos Humanos	37-38
2.9.8 Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos	38
2.9.9 Marco Jurídico de los Tratados Internacionales	39
2.10 Definiciones de los Tratados Internacionales	40
2.10.1 Interpretación de los Tratados	40
2.10.2 Jerarquía Constitucional	41
2.10.3 Atendiendo a su Jerarquía	42
2.10.4 Normas Jurídicas Constitucionales	42
2.10.5 Normas Jurídicas Ordinarias	43
2.10.6 Normas Reglamentarias	43
2.10.7 Normas Individualizadas	43
Capítulo III Plan de Acción	44
3.1 Problema	44
3.2 Hipótesis-Acción	44
3.3 Ubicación	44
3.4 Justificación	44
3.5 Objetivos	45
3.5.1 Objetivos Generales	45
3.5.2 Objetivos Específicos	45

3.6 Metas	45
3.7 Beneficiarios	46
3.8 Actividades	46
3.9 Técnicas Metodológicas	46
3.10 Tiempo de Realización	47
3.11 Responsables	48
3.12 Presupuesto	49
3.13 Evaluación	50
3.14 Guía Para la Enseñanza en los Derechos de la Niñez y Adolescencia	51-91
Capítulo IV Ejecución, Sistematización de la Experiencia y Evaluación	92
4.1 Ejecución	92-94
4.2 Sistematización de Experiencias	95
Capítulo V Evaluación del Proceso	96
5.1 Lista de Cotejo	96
5.2 Cronograma	96
5.3 Lista de cotejo para evaluar el diagnostico	97
5.4 Lista de cotejo para evaluar la Fundamentación Teórica	98
5.5 Lista de cotejo para evaluar Plan Acción	98
5.6 Lista de cotejo para evaluar la Sistematización	99
5.7 Lista de cotejo para evaluar informe final	100
Capítulo VI El Voluntariado	101-111
Conclusiones	112
Recomendaciones	113
Bibliografía	114
Apéndices	115-121
Anexos	122-126

INTRODUCCION

Este informe presenta el proyecto final de EPS realizado de la importancia de los derechos humanos, son impredecibles para el ser humano ya que con ellos se goza de libertades y atribuciones. Es por ello que como humanos es de mucha eficiencia que inculquen los derechos desde la etapa de la niñez.

El impacto negativo de las prácticas que actualmente los guatemaltecos viven ha influenciado que no se practiquen los derechos humanos, existen violación de los mismos en muchas ocasiones por los progenitores de los niños, esto se puede observar por medio de explotación y erradicación de libertad a los menores. Esto impide que la sociedad se desenvuelva de una manera correcta y aumente el desarrollo tanto económico, social, político y cultural de nuestro país.

En la comunidad se puede observar en diferentes puntos, a los niños no son respetados y por lo consiguiente existe violación de sus derechos; una de las formas más comunes es la discriminación de leyes que protegen a los menores desde su concepción hasta que son adultos, otro aspecto es el abuso físico y mental que sufren los niños a causa de sus agresores.

Ante estas circunstancias es necesario que se eduquen en derechos humanos desde temprana edad para que se tengan los conocimientos sobre derechos y obligaciones a los que se está afecto. Para ello es de suma urgencia que los padres conozcan los derechos para que puedan trasmitirlos a sus hijos ya que el hogar es la primera institución donde se adquieren los conocimientos que marcan el desarrollo de la vida.

Una de las formas consistiría en enseñarles a los niños normas de buena conducta, costumbres correctas, valores humanos, no violencia intrafamiliar, para que cuando sea mayor pueda trasmitirlo por medio de su ejemplo y ser trascendental por generaciones.

En la sociedad existe una gran pérdida del sentido de la vida, provocada por una serie de factores a razón de conciencia materialista y comunista, que forman los medios de comunicación, la situación económica que se vive actualmente afecta a cada núcleo de la sociedad que es la familia. Para determinado estudio se aplicó una metodología contextual, como la investigación acción, siendo uno de los métodos que se realiza con participación reflexiva y crítica de una forma colectiva. Cuyo resultado nos permite proponer recomendaciones para contribuir de una manera a contrarrestar la problemática estudiada que se incluye en el siguiente informe del ejercicio profesional supervisado.

Primer Capítulo Contextual Institucional: En él se aborda el estudio contextual e institucional de la Supervisión del Ministerio de Educación Todos los Niveles, San José, Escuintla, el contexto comunitario del Barrio San Miguel, municipio de San José, departamento de Escuintla; la metodología aplicada, el planteamiento del problema, el análisis y priorización del problema a solucionar con el proyecto y la selección de la propuesta del problema.

Segundo Capítulo Fundamentación Teórica: Al fundamento teórico que tipifican el proyecto seleccionado, tales como: antecedentes del problema, marco legal según lo establecen los acuerdos, leyes, convenios y tratados en materia de derechos humanos, elementos teóricos que clarifiquen el campo o ámbito en que se inserta el tema y problema abarcado.

Tercer Capítulo Plan Acción: El proceso de la Intervención de ejecución del proyecto, en donde aparecen la identificación general, el tema o título del proyecto, hipótesis acción, problema seleccionado, ubicación geográfica de la intervención, la justificación, los objetivos, metas, actividades, recursos y temas relacionados sobre los derechos de la niñez y adolescencia.

Cuarto Capítulo Ejecución, Sistematización de la Intervención: Etapa de ejecución, corresponde a la realización de cada una de las actividades determinadas en el cronograma del plan acción. La sistematización de experiencias adquiridas durante el proceso del proyecto, consiste en hacer un relato descriptivo de lo vivido hasta las conclusiones que establecen los logros alcanzados por medio de la metodología aplicada y la evaluación, es un proceso que se realiza paralelamente a las diversas etapas del Ejercicio Profesional Supervisado.

Quinto Capítulo Evaluación del Proceso: El monitoreo y evaluación sobre el proceso de ejecución que abarca el procedimiento de técnicas e instrumentos, así como de los resultados cuantitativos y cualitativos del proyecto. Resalta la evaluación que se realizó durante la ejecución del proyecto hasta la entrega del mismo.

Sexto Capítulo Voluntariado: se describe la acción de beneficio social realizada, además del proyecto en la institución. Se identifica el apoyo que se ha brindado a la comunidad o institución beneficiada, conclusiones respecto a los objetivos del plan de acción, recomendaciones incluyendo copia del compromiso de quien o quienes asuman su ejecución, bibliografías consultadas o citas específicamente, aprendices, plan general de EPS copias de los instrumentos de evaluación utilizados.

CAPITULO I

Estudio Contextual Institucional

1.1 Datos Generales de la Institución

Supervisión Educativa 05-05-03 de Ministerio de Educación Todos los Niveles
San José, Escuintla.

1.1.1 Ubicación Geográfica

Colonia Los Tanques, Barrio Peñate, San José Escuintla

1.1.2 Visión

Que todos los niños y niñas reciban una educación de calidad, para que al egresar del Sistema Escolar puedan ser personas de bien, con una formación que les permita la adquisición de valores, conocimientos de acuerdo a nuestra realidad, y desarrollo de habilidades y destrezas para que puedan desenvolverse en la vida con responsabilidad y capacidad.

1.1.3 Misión

Que el accionar de la Supervisión Educativa del Puerto San José, satisfagan las necesidades e intereses de los usuarios y responda con eficiencia a los requerimientos del Ministerio de Educación y de la Dirección Departamental de Educación para hacer de Guatemala un mejor país.

1.1.4 Objetivos

1.1.4.1 Objetivos Generales

- Ofrecer una preparación continua que permita el desarrollo integral del alumno a través del estudio y la práctica.
- Fomentar valores sociales, cívicos, morales y espirituales para que se respeten así mismo y a los demás, para que pretendan tomar decisiones responsables.

1.1.4.2 Objetivos Específicos

- Transmitir el conocimiento técnico y científico a través del proceso enseñanza-aprendizaje, utilizando diferentes técnicas y metodologías.
- Incentivar y motivar al estudiante a fin de que descubra por si solo sus aptitudes para sus estudios futuros.
- Promover y sensibilizar a los distintos sectores sociales sobre el tema de los derechos de la niñez y adolescencia.

1.1.5 Metas

- Proteger a la niñez y adolescencia, de todas las formas de maltrato, violencia y abuso.
- Aplicar las políticas gubernamentales de forma eficiente para el desarrollo comunitario.
- Proporcionar al 100% el servicio profesional de apoyo a las escuelas para la aplicación de proyectos que mejoren la calidad educativa.
- Contar siempre con un sistema de información y recolección de datos actualizando sobre el maltrato y abuso de la niñez.

1.2 Estudio Contextual Institucional

1.2.1 Contexto Geográfico

La Supervisión del Ministerio de Educación Todos los Niveles, San José Escuintla. Se encuentra ubicada en la Colonia Los Tanques, Barrio Peñate, San José, Escuintla. Su representante es la Licda. Telma Enriqueta Grajeda Martínez, teniendo a su cargo, 48 escuelas donde se imparte educación primaria, 01 escuela nocturna de educación primaria, 27 institutos de educación media y 18 institutos de educación diversificada. Sus colindancias son:

Norte: Colonia Los Patios

Sur: Barrio Peñate

Este: Barrio Peñate

Oeste: Barrio El Paraíso

1.2.2 Contexto Histórico

La Supervisión del Ministerio de Educación Todos los Niveles, San José, Escuintla, con Distrito No. 05-015 se basa para su fundación y reglas en la **Legislación Básica Educativa**, en la cual podemos encontrar un compendio actualizado de los principales instrumentos legales que todo administrador, técnico y docente debe saber en materia legal administrativa para poder regir la Supervisión de cada municipio.

1.2.3 Contexto Cultural

La escuela es un espacio de cruce de culturas, una institución y un contexto donde se relacionan dialécticamente la cultura humana y la cultura nacional bajo la forma de culturas específicas-familiar, comunitarias y escolar de todos los sujetos que interactúan en la misma, a partir de su apropiación individual.

La escuela y su cultura tienen una relación peculiar con la cultura comunitaria, al interactuar no solo con la cultura de la comunidad con la que comparten el espacio geográfico, sino además con la cultura de las diversas comunidades de las que proceden sus estudiantes, profesores y otros trabajadores con las que comparten el espacio social concebido en este caso como espacio socio cultural. La función cultural de la escuela en la comunidad la definen como el principal centro cultural de la misma.

Se comparte la celebración del 14 de febrero día cariño, 19 de marzo día patronal del municipio, 10 de mayo día la madre, 15 de agosto aniversario de la escuela, 15 de septiembre día de la independencia de Guatemala y 01 de octubre día del niño.

1.2.4 Contexto Económico

La educación es la base principal para el crecimiento de nuestro país, pero se base en lo que muchas personas como entes puedan aportar en este. Se sabe que la educación pública tiene que ser sostenida por los gobiernos estatales de nuestro país, lo cual con lleva mucha carencia en tantas cosas incluyendo la demanda de la educación y la financiación y provisión de ésta. Desde los primeros trabajos realizados acerca de la relación entre educación y resultados en el mercado de trabajo, el campo de la economía de la educación ha decaído rápidamente para no poder cubrir prácticamente todas las áreas relacionadas con la educación.

La educación escolar esta predominantemente financiadas y ofrecida por gobiernos. La financiación y provisión pública también juega un rol importante en la educación. Aunque parece haber un alto nivel de consenso con el hecho de que la educación, al menos a nivel escolar, debería ser financiada principalmente por los gobiernos, existe un considerable debate sobre el grado deseable de oferta pública de educación. Los defensores de la educación pública argumentan que fomenta la igualdad de oportunidades y la cohesión social.

1.2.5 Contexto Educativo

El lugar donde sucede un proceso educativo tiene un colectivo humano, tal colectividad está formada por personas, familias y grupos que tienen una cultura, una forma de ver y entender el mundo. De verse y entenderse a sí mismos y sus relaciones con el resto del mundo o del universo; pero además, tiene formas particulares de expresar esa cultura y esas formas están determinadas por el lugar en el que se encuentran, por su historia, por su experiencia y por sus aspiraciones.

La calidad de la educación tiene también una dimensión pedagógica en la que se puede mencionar con más propiedad el conjunto de acciones y factores que hacen que un proceso educativo, dentro del aula, sirva para algo. Dicho de otra manera, esos factores por medio de los cuales un proceso educativo alcanza los objetivos previamente trazados.

1.2.6 Contexto Social

El método de aprendizaje. El método puede determinar la profundidad del aprendizaje y desarrollar el interés por el mismo desarrollo de habilidades del pensamiento y en la comprensión de los fenómenos.

Pero la escuela y el contexto social en el que se enmarca se transforma constantemente, apareciendo y desapareciendo continuamente normas, decretos, leyes, que modifican una y otra vez el sistema educativo. Es lógico que nos adaptemos a las nuevas tecnologías, que modifiquemos nuestros pensamientos, nuestro trabajo, pero sin olvidar que la sociedad también cambia y no siempre para mejor. Las diferencias y desigualdades se hacen más profundas o se reinventan en nuevos ámbitos.

Lógicamente los cambios de la sociedad deben verse reflejados en la evolución de las escuelas. Pero esto no puede llevarnos a modificar el sistema educativo una y otra vez, en función de la política reinante, con lo que realmente supone modificar los objetivos, contenidos, metodologías, recursos, criterios de evaluación, etc.

1.2.7 Contexto Político

El Contexto político dentro del cual se lleva a cabo una elección o plebiscito tiene un impacto fundamental sobre el programa educativo que lo apoya. Así, la educación cívica en general o un programa de educación para la democracia estará altamente influenciado por la

historia y el ambiente sociopolítico dentro del cual es planeado e instrumentado.

Hay metodologías que tienen una mayor relevancia y cuya selección puede estar determinada tanto por las metas e ideologías educativas como por el contexto local; pero seguramente habrá metas que estén determinadas por el contexto, especialmente cuando están fuertemente ligadas al ambiente político.

1.3 Contexto Comunitario

1.3.1 Contexto Geográfico

El Barrio San Miguel donde se encuentra ubicada la Escuela Oficial Urbana para Niñas es una comunidad que conforma el municipio de San José del departamento de Escuintla, sus calles son adoquinadas y su infraestructura es de casas hechas de block, laminas y algunas casas cuentan con terraza, en esta comunidad viven una 60 familias, esta comunidad cuenta con 4500 metros cuadrados y su colindancias son:

Norte: Colonia Arévalo

Sur: Barrio Cerritos

Este: Ave. 30 Junio (centro del municipio)

Oeste: Barrio Manglar

1.3.2 Contexto Cultural

Entre las actividades culturales el Barrio San Miguel, son las fiestas comunales que son llevadas a cabo por el comité de festejos, para las actividades de recreación en esta comunidad se llevan a cabo campeonatos de futbol y basquetbol. Son organizadas por el comité de deportes.

El nivel de participación de la comunidad se puede decir que es buena, ya que cuando se priorizan sus proyectos el representante titular da a conocer los proyectos, convocando a la comunidad a asamblea general y esto ha contribuido grandemente ya que su mayoría asisten a las diferentes reuniones y festejos.

1.3.3 Contexto Económico

Los habitantes de este sector se dedican a la pesca, panadería, albañilería y el 20% de la comunidad trabaja en empresas de la región en diferentes puestos dentro de estas, construyen sus viviendas porque cuentan con terrenos propios, durante la elaboración del diagnóstico los habitantes informaron que no hay datos de personas que se dediquen a la agricultura, aunque un porcentaje bajo de esta comunidad alquila en esta.

1.3.3.1 Principales Actividades Económicas

En la comunidad las personas, en su mayoría mujeres o amas de casa se dedican a la crianza de animales, las cuales las utilizan para consumo y otra parte para comercializarlos son de forma directa para los pollos y los cerdos son a través de intermediarios (carniceros). La crianza de estos animales es de forma manual no procesan los productos pecuarios, no procesan problemas en la crianza y comercialización en su productos pecuarios. En el barrio San Miguel se logró recaudar datos respecto al escenario pecuario, las especies que prevalecen en esta comunidad son pollos y cerdos.

Esto muestra que las personas de esta comunidad crían a estos animales como una forma de ayuda en sus hogares, porque parte de sus animales lo utilizan para consumo.

1.3.4 Contexto Educativo

1.3.4.1 Nivel Educativo de la Población

El nivel educativo de la población del Barrio San Miguel, se considera regular debido a que presenta un nivel bajo de personas con estudios superiores, debido a la falta de recursos económicos de la población. La infraestructura de la escuela, ya no se da abasto para la cantidad de alumnos que existen, ya que sus estudiantes llegan casi a las 500 niñas por lo cual se necesitara construir más aulas para la demanda que esta institución tiene.

1.3.4.2 Niveles de Escolaridad que se atienden en la Comunidad

El nivel de escolaridad para esta comunidad es el nivel primario, ya que cuenta con solo establecimiento para impartir este nivel.

La infraestructura de la escuela está en buenas condiciones.

Alumnos: Existen 100 alumnas que reciben clases en el nivel pre-primario y 389 que reciben clases en el nivel primario.

El nivel educativo en esta comunidad es bastante deficiente, ya solo cuenta con un centro educativo para el nivel primario, la mayoría de la población no ha tenido acceso a ella. Ya que dedica el mayor tiempo en actividades personales.

Las personas que han cruzado primaria se puede decir que es una cantidad regular, mientras que al diversificado el 90% no ha tenido acceso la comunidad debido a la falta de establecimientos educativos, así también como la falta de recursos económicos y sociales que afecta en la actualidad a esta comunidad para estudiar el diversificado.

1.3.5 Contexto Social

1.3.5.1 Historia del Barrio San Miguel

El Barrio San Miguel es una localidad que conforma el municipio de San José, departamento de Escuintla.

El Barrio fue creado por los años 1950 por las familias, Caballeros Blanco, Blanco Fonseca, Alvarado López, Guevara Sian, España Fonseca, Ríos López, Valladares Hernández.

El dueño de estas tierras era el Señor Miguel Toledo el cual alquilaba estas familias el derecho de propiedad, para que ellas pudieran vivir sin ningún problema en estas. Pero cuentan sus pobladores que haya por los años 50 Don Miguel decidió vender a estas familias. En lotes de 200 quetzales cada uno, pagándolos por abonos muchas de estas familias se quedaron hasta con ocho lotes, aunque en ese tiempo no era tan fácil contar con 200 quetzales y en nombre del Don Miguel todas estas familias acordaron llamar a la comunidad Barrio San Miguel y de ahí nace su nombre con el cual cuenta el hasta el día de hoy.

Estas familias han heredado sus tierras a sus hijos, nietos, tataranietos o simplemente han vendido los lotes a nuevas familias que se han asentado en esta comunidad.

1.3.5.2 Total de familias, numero de promedio por miembros de Familia y total de viviendas.

Un total de familias que habitan el Barrio San Miguel es de 250, el número de miembros por familia se calcula que es de 4 a 5 integrantes por familia.

El total de viviendas es de 300 que se dividen en diferentes sectores de la comunidad.

1.3.6 Contexto Político

1.3.6. Organizaciones existentes en la comunidad

Las organizaciones existentes en la comunidad son las siguientes:

COMITES:

- Drenaje
- Educación
- Fiesta de la comunidad
- Deporte
- Desarrollo comunitario

1.4 Problema

1.4.1 Antecedentes del Problema

El desconocimiento de los derechos de la niñez y adolescencia es de carácter individual y social, presente en todos los sectores (áreas urbanas y rurales) y clases sociales, producido por factores de diversas intensidades y tiempos, es decir, no es un problema nuevo, ya que viene desde tiempos muy antiguos, debido a la falta de interés de aprender temas en materia de derechos humanos. Esta situación afecta el desarrollo social, cultural, moral, económico, armónico e integral de las estudiantes de la Escuela Oficial Urbana para Niñas del Barrio San Miguel, municipio de San José, departamento de Escuintla, ya que en el establecimiento educativo no se han realizado campañas de información, divulgación y capacitaciones sobre los Derechos de la Niñez y Adolescencia por varias razones tales como: carencia de recursos económicos, falta de personal y el factor tiempo, no se ha dado la mayor importancia ni publicidad para el conocimiento necesario para una formación integral y digna de la niñez y adolescencia de la comunidad beneficiada. Los docentes del establecimiento han brindado apoyo en casos de emergencia de las diferentes necesidades, intereses y

problemas de la comunidad educativa, pero no han obtenido los frutos esperados, porque las personas prefieren hacer caso omiso de los problemas de la niñez y adolescencia, muchas veces por ignorancia, por temor a represalias o simplemente la cultura de conformismo de las personas guatemaltecas. La Supervisión Educativa del Ministerio de Educación Todos los Niveles de San José, Escuintla, cuenta con una oficina de educación, la cual ha intervenido en algunos casos de manera indirecta y no se le ha dado el seguimiento necesario para fortalecer la educación de los derechos de la niñez y adolescencia. De tal manera que es importante la ejecución de un proyecto educativo que consiste en la elaboración, divulgación y presentación de una guía sobre los derechos de la niñez y adolescencia de la comunidad educativa beneficiada con el proyecto, donde en forma detallada aparecerán temas de interés para los estudiantes y se fortalecerán por medio de pláticas, charlas, capacitaciones y juegos en horarios de clases a los niños, niñas y adolescentes de la comunidad educativa citada en este texto.

1.4.2 Descripción del Problema

La aplicación sistemática de las diferentes técnicas e instrumentos de investigación en la comunidad Barrios San Miguel aplicable a docentes y alumnas de la Escuela Oficial Urbana para Niñas, del municipio de San José, del departamento de Escuintla, se llegó a la conclusión que el problema principal de la comunidad Barrio San Miguel, del municipio de San José, departamento de Escuintla, es la niñez y la adolescencia, ya que constantemente se dan violaciones y maltrato de este grupo vulnerable y no existe personal idóneo que intervenga en la violación de sus derechos, razón por la cual se acordó dar solución al problema dando a conocer sus derechos y obligaciones de una manera didáctica a la hora de enseñar cada uno de los derechos que se abordarían, para que cada niña de la Escuela Oficial Urbana para Niñas de la comunidad en mención tengan conocimiento de sus derechos y puedan ejercerlos de una forma pacífica y tolerante, pero a su vez tengan el conocimiento de cuáles son sus obligaciones ante sus derechos. Y sobre esto se pudo detectar las carencias:

Carencias identificadas:

1. No se ha adecuado en Derechos Humanos.
2. No existe un programa general de la educación en D.H.
3. Falta de aplicación de valores.
4. No cuentan con información y orientación sexual
5. No cuentan con libros de textos actualizados en Derechos Humanos

6. Falta de colaboración para el conocimiento de los derechos de la niñez y adolescencia.
7. Los padres de familia no apoyan a sus hijos ni a maestros en las tareas encomendadas.
8. Falta de información sobre los derechos de la niñez y adolescencia
9. Falta de seguridad fuera y dentro de la escuela para las alumnas
10. Los padres de familias son alcohólicos, drogadictos y en muchos casos se dedican a la prostitución.

1.4.3 Problematicación

Carencias	Problemas
No se conocen los Derechos Humanos	¿Cómo podemos educar en Derechos Humanos?
No existe un programa general de la educación en derechos humanos	¿Cuáles son las consecuencias de no contar con programa en educación en derechos humanos?
Falta de aplicación de valores	¿Quiénes son los principales responsables de la aplicación de valores en derechos humanos?
No cuentan con información y orientación sexual	¿De qué manera se puede informar para poder orientar sexualmente?
No cuentan con libros de textos actualizados en Derechos Humanos	¿Cómo podemos crear una biblioteca con énfasis en literatura de Derechos Humanos?
Ninguna institución colabora al conocimiento de los derechos de la niñez y adolescencia.	¿Cómo motivar interés a las instituciones para que colaboren al conocimiento de los derechos de la niñez y adolescencia?
Los padres de familia no apoyan a sus hijos ni a maestros en las tareas encomendadas.	¿De qué manera se puede motivar a los padres de familia para que apoyen en las tareas encomendadas?
Falta de información sobre los derechos de la niñez y adolescencia	¿Por qué existe falta de información sobre los derechos de la niñez y adolescencia?
Falta de seguridad fuera y dentro de la escuela para las alumnas	¿Cómo mejorar la seguridad dentro y fuera de la escuela?
Los padres de familias son alcohólicos, drogadictos y en muchos casos se dedican a la prostitución.	¿Cuáles son las razones porque los padres de familias son alcohólicos y drogadictos?

1.4.4 Hipótesis-Acción

¿Por qué existe falta de información sobre los derechos de la niñez y adolescencia?	Si se realiza una Guía Didáctica entonces se mejorara el conocimiento de los derechos de la niñez y adolescencia.
¿Cómo contrarrestar el desconocimiento de los Derechos Humanos?	Si se realiza un diplomado de módulos y talleres entonces se mejorara el conocimiento de Derechos Humanos.

1.4.5 Cuadro de análisis y Descripción del Problema

No.	Problemas	Causas	Soluciones
01	Desconocimiento de los Derechos de la Niñez y Adolescencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Exclusión Social 2. Falta de programas que provean información sobre los Derechos de la Niñez y Adolescencia 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de una Guía Didáctica sobre los Derechos de la Niñez y Adolescencia
02	Poco o mal uso de los recursos didácticos para promover los Derechos Humanos	<ol style="list-style-type: none"> 1. No se cuenta con instituciones que apoyen con la donación de libros didácticos. 2. No se cuenta con libros de textos actualizados sobre Derechos Humanos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar con empresas comprometidas con la comunidad para la donación de libros didácticos educativos en Derechos Humanos.
03	Violación Sexual	<ol style="list-style-type: none"> 01.No cuentan con información y orientación sexual. 02.Los niños son abusados por su misma 	<ol style="list-style-type: none"> 01.Dar a conocer los derechos individuales y sociales de los niños, por medio de charlas, conferencias,

		familia (padres, hermanos, primos, tíos).	pláticas y talleres. 02. Educar a la niñez sobre salud sexual y reproductiva.
04	Violencia Intrafamiliar	01. Padres de familia con vicios como alcoholismo, drogadicción y prostitución.	01. Crear escuelas de padres, sobre temas de violencia intrafamiliar.
05	No existe apoyo de los padres de familia para los hijos en la realización de tareas escolares	01. No se cuenta con el apoyo de los padres de familia en la elaboración de tareas de parte del maestro al estudiante. 02. Incumplimientos de los valores humanos.	01. Concientizar a los padres de familia sobre la importancia del apoyo humano para sus hijos. 02. Capacitar a los padres de familia para tomar responsabilidades de la buena formación de sus hijos.

1.4.6 Indicadores del Problema

El problema seleccionado o indicado de acuerdo a las expectativas de la investigación del diagnóstico y descripción del problema: La Falta de enseñanza y Desconocimiento de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia en la Escuela Oficial Urbana para Niñas del Barrio San Miguel del Municipio San José del departamento de Escuintla. El cual tiene las posibles soluciones:

Opción 1: Elaboración de una Guía Didáctica para dar a conocer los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Opción 2: Implementar módulos y talleres de Derechos Humanos

1.4.7 Cuadros de Viabilidad y Factibilidad

1.4.7.1 Análisis de Viabilidad

No.	INDICADORES	Opción 1		Opción 2	
		SI	NO	SI	NO
I	ASPECTO ADMINISTRATIVO				
1	¿Se tiene la autorización legal para la realización de este proyecto?	X			X
2	¿Se tiene estudio de interés personal?	X		X	
3	¿Se tiene representación legal?		X		X
4	¿Respalda el proyecto la comunidad educativa?	X			X
5	¿Existen leyes que amparen la ejecución del proyecto?	X		X	
6	¿Los padres de familia apoyaran el proyecto a ejecutarse?	X		X	
	CULTURAL				
7	¿El proyecto es planificado según la necesidad de cada niña?	X		X	
8	¿El proyecto es planificado de acuerdo al grado de conocimiento de las niñas?	X		X	
9	¿Existe preferencia por algún grupo étnico?		X		X
10	¿Se fortalecen en el programa los Derechos de la Niñez y la Adolescencia?	X		X	
II	SOCIAL				
11	¿El proyecto beneficia a la población?	X		X	
12	¿El proyecto contribuye con la población?	X		X	
13	¿El proyecto beneficia a las estudiantes de la comunidad?	X		X	
14	¿El proyecto beneficia a las niñas y adolescentes en adquirir nuevos conocimientos para el desarrollo humano?	X		X	
15	¿El proyecto genera problemas entre los miembros de la escuela?	X		X	
III	POLITICO				
16	¿La institución se hará cargo del proyecto?	X			X
17	¿Es de importancia el proyecto para la institución?	X		X	
18	¿El problema cumple con las expectativas de la institución?	X		X	
	TOTALES:	16	03	14	05

1.4.7.2 Análisis de Factibilidad

No.	INDICADORES	Opción 1		Opción 2	
		SI	NO	SI	NO
ESTUDIO DE COBERTURA					
01	¿El proyecto tiene aceptación en la comunidad educativa?	X		X	
02	¿El proyecto satisface las necesidades en Derechos Humanos?	X		X	
03	¿Se cuenta con los materiales didácticos para su elaboración?	X		X	
04	¿Se cuenta con los recursos humano, físico y financiero del proyecto?	X		X	
05	¿Se cuenta con el personal para la ejecución del proyecto?	X		X	
06	¿El proyecto es primordial para los estudiantes?	X		X	
07	¿Beneficia el proyecto a la comunidad educativa?	X		X	
08	¿Se tiene autorización por las autoridades competentes para la elaboración y ejecución del proyecto?	X		X	
09	¿Tiene demanda el proyecto en la comunidad?	X			X
II ESTUDIO TECNICO					
10	¿El proyecto cuenta con un plan de sostenibilidad?	X		X	
11	¿Se cuenta con un presupuesto para ejecutar el proyecto?	X		X	
12	¿El proyecto responde a las necesidades de la comunidad?	X		X	
13	¿Se cuenta con el apoyo técnico para supervisar el proyecto?	X		X	
III ASPECTO FINANCIERO					
14	¿Se cuenta con los recursos económicos para ejecutar el proyecto?	X		X	
15	¿Los beneficiarios aportan económicamente?		X		X
16	¿Las niñas están obligadas a pagar por este proyecto?		X		X
17	¿Se cuenta con el financiamiento de parte de la institución?		X		X
TOTALES		14	03	13	04

1.4.7.3 Resumen de Análisis de Viabilidad y Factibilidad

No.	Análisis de Viabilidad y Factibilidad	Opción 1		Opción 2	
01	Total Viabilidad	16	03	14	05
02	Total Factibilidad	14	03	13	04
TOTALES		30	06	27	09

Según el análisis correspondiente, la opción I es la más viable y factible para trabajar con la comunidad educativa.

Capítulo II

Fundamentación Teórica

2.1 Fundamentación Teórica

El desconocimiento de los derechos de la niñez y adolescencia es de carácter individual y social, presente en todos los sectores (áreas urbanas y rurales) y clases sociales, producido por factores de diversas intensidades y tiempos, es decir, no es un problema nuevo, ya que viene desde tiempos muy antiguos, debido a la falta de interés de aprender temas en materia de derechos humanos. Esta situación afecta el desarrollo social, cultural, moral, económico, armónico e integral de las estudiantes de la Escuela Oficial Urbana para Niñas, del Barrios San Miguel, San José, departamento de Escuintla, ya que en el establecimiento educativo no se han realizado campañas de información, divulgación y capacitaciones sobre los Derechos de la Niñez y Adolescencia por varias razones tales como: carencia de recursos económicos, falta de personal y el factor tiempo, no se ha dado la mayor importancia ni publicidad para el conocimiento necesario para una formación integral y digna de la niñez y adolescencia de la comunidad beneficiada. Los docentes del establecimiento han brindado apoyo en casos de emergencia de las diferentes necesidades, intereses y problemas de la comunidad educativa, pero no han obtenido los frutos esperados, porque las personas prefieren hacer caso omiso de los problemas de la niñez y adolescencia, muchas veces por ignorancia, por temor a represalias o simplemente la cultura de conformismo de las personas guatemaltecas.

2.2 Principales Fundamentos de los Derechos Humanos

2.2.1 Iusnaturalismo:

El iusnaturalismo sostiene que el origen de los derechos humanos no reside en la ley positiva, sino que parte de la naturaleza propia del ser humano, una naturaleza que es superior y precedente a cualquier ley positiva. Una definición clásica de iusnaturalismo es la siguiente: el derecho natural es aquel que la naturaleza da a los seres humanos por el simple hecho de serlo. En el caso de las tradiciones religiosas, los derechos naturales son una de las características con las que Dios dota a los seres humanos. Es esta, la teoría dominante en nuestra sociedad y comúnmente se maneja en la vida cotidiana. Aquí los derechos humanos son considerados de la naturaleza humana, por ello son innatos, inalienables, imprescriptibles, inmutables y universales. El iusnaturalismo, también llamado derecho natural encuentra sus primeras manifestaciones en la Antigua Grecia, donde el derecho natural tiene un origen divino. Pero en la Grecia clásica existen otras posturas, aquí reconocen un origen racional. Según avanza el tiempo el iusnaturalismo moderno se caracteriza por:

- a). Derechos del hombre en el Estado de naturaleza.
- b). Producto de la razón descubrible en la naturaleza humana.
- c). Objeto principal del pacto social.
- d). Su contenido es principalmente vinculado a la persona.
- e). Son universales, inalienables e imprescriptibles.

Son tesis iusnaturalistas las que afirman la existencia del Derecho Natural. Aunque en cada época se ha entendido este concepto de manera diferente, todas estas doctrinas coinciden en afirmar la existencia de una juricidad previa. Dios creo al hombre a su imagen y semejanza y así fue hecha. Este tema sostiene la teoría divina, es decir todo lo creado por nuestro Creador y deben ser respetados según las normas religiosas. Nadie puede quitar la vida a un ser vivo, por lo que rechaza el aborto que algunas mujeres practican por la irresponsabilidad de la pareja y tampoco se puede matar a una persona de cualquier edad, quien cometiere dicho acto será condenado conforme la ley divina, porque todos tenemos la misma esencia por naturaleza.

2.2.2 Historicismo Cultural

Para la posición histórica, los derechos humanos deben ser conquistados permanentemente a los largo de un proceso complejo. Los derechos humanos son la expresión de un estado socio-cultural de carácter histórico y por ello debe luchar quien esté en el caso. En la sociedad no hay valores intrínsecos ni bienes intrínsecos aislados, es por ello que no puede hablarse de derechos humanos en estos términos. En la naturaleza hay hechos, no derechos, esto quiere decir que su origen no está en la naturaleza humana ni son producto de un hipotético estado de naturaleza anterior a la organización social. Lo constituye la evolución histórica de los derechos humanos, es decir todo lo que queda plasmado en documentos en el pasado, para tener referencias e ideas en el presente y mejorar las condiciones de vida en el futuro, para fortalecer y garantizar los derechos de la niñez y adolescencia de nuestra patria Guatemala. Todos y todas debemos conocer la realidad nacional de la población en especial a los menores de edad para que tengan una vida digna en la sociedad.

2.2.3 Positivismo

El positivismo afirma que sólo es derecho aquello que está escrito en un ordenamiento jurídico. Por lo tanto, la única fuente del derecho, el único origen de la norma, se fundamenta en el hecho de que está por escrito y vigente en un país, en un determinado momento histórico. Es lo que se conoce como la ley positiva. Es una corriente filosófica que dedica su estudio al derecho Positivo, que es emanado por la autoridad, tomada como corriente monista, ya que no admite ni acepta la clasificación del derecho en dos, Natural y Positivo, únicamente el Derecho Positivo no existe el natural. Su análisis debe limitarse al Derecho tal y como está puesto o dado, y debe abstenerse de entrar en valoraciones éticas o de tener en cuenta las implicaciones de las normas en la realidad social.

De acuerdo con los defensores del Positivismo Jurídico solo existe el Derecho que efectivamente se cumple en una determinada sociedad y una cierta época. El Positivismo representa una típica actitud mental de "aislamiento" de un sector respecto de la realidad, en este caso el Derecho, para estudiarlo al margen de los otros aspectos de la misma realidad en que se encuentra inmerso. Cuando el positivista afirma que el Derecho tal y como es, y nada más, constituye el objeto

de sus afanes, entiende que el Derecho puede ser realmente estudiado como algo separado de la consideración de los fenómenos sociales. Se entiende en la actualidad como el derecho que emana de la autoridad; ésta legítimamente lo promulga, lo sanciona y lo interpreta. Se caracteriza, frente al derecho natural (universal e inmutable), por la diversidad y la mutabilidad. Aquí lo importante es que existe un consenso social sobre la existencia de unos derechos fundamentales y que estos estén amparados jurídicamente. Aunque esto es una teoría parcial, ya que no considera su historia y los condicionamientos sociopolíticos.

Es el conjunto de reglas, normas y leyes aprobadas, modificadas, ratificadas, sancionadas, publicadas y vigentes que regula la conducta del ser humano. El proyecto educativo lo ampara la Constitución Política de la República de Guatemala; la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003; Convención Americana sobre Derechos Humanos, Decreto 6-78; Ley de Sistema de Alerta Alba-Keneth, Decreto 28-2010. Se suplica a los empleados y funcionarios públicos dar fiel cumplimiento a cada de las leyes con el fin de proteger y garantizar la vida de los habitantes de nuestro país.

2.3 Aspectos Filosóficos de los Derechos Humanos

2.3.1 Ontológico

Para algunos los Derechos Humanos son derechos morales; para otros, si bien no usan esta expresión los Derechos Humanos son anteriores al derecho positivo; todos parecen aceptar que pueden ser vistos como razones que, provenientes de la ética constituyen compulsiones para la producción de normas positivas, incluyendo, entre estas, a las resoluciones estatales, y por tanto también en este caso los Derechos

Humanos están antes que el derecho positivo. También puede decirse que constituyen razones para oponerse a los designios del Estado. Desde el punto de vista sociológico, los Derechos Humanos bien pueden ser la causa de las acciones políticas de buena parte de la izquierda latinoamericana.

También pueden ser vistos como un tipo especial de discurso, que es el discurso propio de la sociedad moderna. Lo cual no excluye que los Derechos Humanos puedan ser razones para actuar y, por tanto, estar antes que el derecho producido por el Estado. En todo caso, la cuestión estará en saber qué clase de anterioridad implica ese antes. La teoría dice que los derechos humanos son inviolables, insustituibles, inalienables e irrenunciables, debido que existen por derecho natural, antes que se creara cualquier norma jurídica. En nuestro medio hay leyes específicas vigentes que protegen a la niñez y adolescencia como seres humanos desde la concepción, según artículo 3 de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 4 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) Decreto 6-78 y artículo 9 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Ley PINA) Decreto 27-2003. Es deber de los padres de familia, docentes y todo ciudadano velar por el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, con el fin de formarlos e informarlos íntegramente tanto físico, educativo y psicológico.

2.3.2 Axiológico

Es la razón ética de los Derechos Humanos y se justifica con los siguientes aspectos básicos: Opción humanista que reconoce el valor del hombre por encima de cualquier otra realidad. El reconocimiento de la persona humana como lugar axiológico autónomo y original. El valor de la libertad, como fundamento inmediato de los Derechos Humanos. Es la práctica de valores que reafirma el compromiso que tiene la humanidad de atender al niño con mucha honestidad, tolerancia, respeto y justicia que dignifica el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de libertad.

2.3.3 Teleológico

Es una rama de la teleología la cual se define como la “Doctrina de las causas finales”. Teleología proviene de dos términos griegos télos (que significa fin, meta, propósito) y logos que es (razón, explicación.). Así que teleología puede ser traducido como “Razón de algo en función de su fin”. Según Aristóteles hay cuatro causas para explicar un fenómeno de las cuales hay dos interesantes: la causa eficiente y la causa final. Lo teleológico y teleología aparecen asociados a problemas relacionados con la filosofía práctica o ética. El fin de los derechos humanos es garantizar el bien común, tanto

antes como después del nacimiento, considerando que se debe dar al niño y niña lo mejor que se puede darle. En casos emergentes y especiales prestar atención a la niñez y adolescencia que viven en áreas rurales de nuestra querida Guatemala, ya que carecen de un nivel de vida aceptable por falta de una buena alimentación, atención médica y un bajo nivel en el rendimiento académico.

2.4 Aspectos Sociológicos de los Derechos Humanos

Entre los aspectos sociológicos de los Derechos Humanos esta: la falta de acceso a la educación, en particular a la enseñanza primaria, la cual se considera como una de las causas fundamentales de la extrema pobreza. El derecho a la educación es un instrumento importante para que las personas marginadas rompiesen el círculo de la pobreza, gracias a una participación efectiva en la adopción de decisiones y en el proceso político. La enseñanza de los derechos humanos es importante para el reconocimiento y el ejercicio de los derechos humanos y para promover la tolerancia y la paz. El vínculo existente entre la pobreza, la salud y la vulnerabilidad de las personas discapacitadas las consecuencias adversas de la degradación física y mental, así como de la degradación del medio ambiente en la salud, especialmente en el caso de los pobres son los aspectos sociológicos de los derechos humanos más sobresalientes.

Existe también inquietud ante las prácticas antisociales de algunas empresas transnacionales, el efecto de la corrupción en el disfrute de los derechos humanos, la cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos y la inadecuada e insuficiente cobertura por los medios de comunicación social de los problemas relacionados con la pobreza. Debido a que Guatemala está clasificado como un país del tercer mundo, en todos los aspectos de la vida tanto social, económico, político y biológico.

En relación al aspecto social los niños, niñas y adolescentes no practican los valores con mucha responsabilidad, hoy por hoy algunos niños no están educados de manera integral, porque los padres de familia no inculcan desde el hogar una educación en valores en los primeros años de vida de sus hijos e hijas, se debe a muchos factores como: analfabetismo, un horario de trabajo demasiado extenso, condiciones económicas muy limitadas y por otro lado la falta de interés de unos padres de familia de formar bien a los niños, niñas y

adolescentes en la práctica de valores humanitarios dentro de la sociedad donde viven. Llegan a las escuelas sin ninguna base fundamental en la práctica de valores humanos, por lo que es tarea ardua del maestro para lograr pautas de conducta de manera gradual, es así cuando los niños, niñas y adolescentes cuesta que se adapten en el rol de la comunidad educativa. En el aspecto económico la mayoría viven en condiciones precarias a nivel departamental de Escuintla, más aún en el área rural y por ende en el Barrio San Miguel, municipio de San José, departamento de Escuintla, de tal manera que los niños, niñas y adolescentes en su mayoría trabajan para contribuir en los ingresos económicos del hogar y según estudios realizados por la Embajada de España en Guatemala, Cooperación Española (abril de 2,007) una familia completa vive con veinte a veinticinco quetzales diarios, esto indica un alto índice de desnutrición. Ante esta misma situación, también se ha violado el derecho a la educación integral de la niñez y adolescencia, porque no son enviados a las escuelas para recibir la enseñanza-aprendizaje que es de mucha utilidad y beneficio en la vida cotidiana cuando sean grandes.

En el aspecto político nadie toma decisiones positivas para enfrentar los problemas que aquejan la comunidad, es decir, existe la falta de liderazgo para concientizar, divulgar, orientar, educar e informar sobre los derechos de la niñez y adolescencia en la comunidad. En el aspecto biológico las mujeres menores de catorce años poseen las más altas tasas de fecundidad en la comunidad de del Barrio San Miguel y llegan a tener de cinco o más hijos y como consecuencia los que sufren son los hijos e hijas, porque los padres no están preparados física, mental y psicológicamente para el cuidado, ya sea del propio bebe o de su familia. Hay que recalcar que a esa edad los niños, niñas y adolescentes deben de estudiar y recrearse sanamente, porque es un derecho constitucional. En cada uno de los aspectos descritos, es necesario educar a la niñez y adolescencia sobre sus derechos y orientarlos para que tomen decisiones adecuadas dentro de la familia, la escuela y la comunidad, ya que no se puede vivir con las mismas condiciones precarias de gran parte de la comunidad, sino buscar un desarrollo de vida.

2.5 Desarrollo Histórico de los Derechos Humanos

“Los Derechos Humanos nacen con la humanidad misma, pero han ido evolucionando de acuerdo a la época. Cada derecho en la actualidad tiene su propia historia que data de muchos años atrás, y para conocerla habría que estudiar la historia de cada pueblo. Existen diversas enseñanzas por parte del cristianismo que brindaban algunos derechos a las personas. La Carta Magna promulgada en Inglaterra, en 1,215; esta se crea por una serie de manifestaciones realizadas por el pueblo de Inglaterra, las cuales fueron promovidas por un importante sector de la nobleza, esto obligó al Rey Juan a conceder una serie de normas jurídicas a favor de los nobles y estas se ampliaron a través del tiempo a otros sectores de la sociedad. Este documento logra el avance de sujetar el poder del Rey a estas disposiciones legales, aparte de ir dirigida específicamente a los hombres del reino. La Carta Magna está integrada por 63 disposiciones, establece en la primera la libertad de la Iglesia con respecto al poder del Rey, siendo este el primer pasó de la separación entre Iglesia y Gobierno. La Carta Magna contiene dos principios; a) El respeto de los derechos de las personas y b) La sumisión del poder público a un conjunto de normas jurídicas. En 1,628 Carlos V y confirmó las garantías de la Carta mediante llamado Petition of Rights (petición de derechos) y en 1689 se promulgó una ampliación de la Carta Magna con el documento que se conoce con el nombre de Bill of Tights (derecho fundamental) este documento contiene las libertades reivindicativas por el pueblo reconocidas por el Rey. El 12 de junio de 1,776, la Convención de los Miembros representantes del pueblo de Virginia en Estados Unidos, aprobaron su propia Constitución y se declaran independientes de Inglaterra desconociendo la autoridad del Rey. Los representantes aprobaron la primera declaración sobre Derechos Humanos, conocida como La Declaración del Buen Pueblo de Virginia. Aquí el pueblo determinó cuales eran los derechos que como pueblo le correspondían. En este documento aparecen derechos individuales y derechos colectivos o sociales. Este documento se incorporó a la Constitución de Estados Unidos de 1776, y aún se mantiene en vigencia. El 26 de agosto de 1,789 la Asamblea Nacional Francesa aprobó la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, esto luego de largas discusiones. Se aceptó una Declaración de Derechos antes de discutir la Constitución” “Esta Declaración fue firmada por el Rey que estaba prisionero, el 5 de septiembre de 1,789. Para luego incorporarla por la Asamblea Nacional al encabezado de la Constitución Francesa de 1,791. El 12 de enero de 1,918 se aprobó por III Congreso de los Soviets de Diputados obreros y soldados de Rusia, la Declaración de los Derechos del pueblo trabajador

explotado. Aquí se sientan las bases jurídicas para la organización territorial del Estado”.

En 1,919 aparece la Constitución Alemana de Weimar, donde por primera vez aparece que los hombres y las mujeres son iguales en derechos y obligaciones, esta diferencia de sexo se hace para una mejor protección. A consecuencia de la Segunda Guerra mundial (1,939-1,945) se puede afirmar que el pleno reconocimiento de los Derechos Humanos tanto teóricos como legales y su práctica en los planos nacionales e internacionales fueron conseguidos. Aquí se produjo el intento de universalización de los Derechos Humanos, se crearon varios documentos; el primero fue la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1,948 a esta le siguieron los pactos internacionales de los Derechos Civiles y Políticos y los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptados en 1,966 y 1,976. La comunidad del Barrios San Miguel, municipio de San José, departamento de Escuintla, de acuerdo a las normas consuetudinarias creadas, aprobadas, modificadas por los mismos ciudadanos, surten efectos ante las autoridades locales, para eso se ha establecido proteger y garantizar los derechos de la niñez y adolescencia, en primera instancia cuando hay una calamidad natural o hecho delictivo provocado por el hombre. En décadas atrás no se ha dado importancia a los derechos de la niñez y adolescencia, porque para los mayores de edad, era normal pegar, insultar o lastimar a los niños de parte de sus familiares, docentes o vecinos. Actualmente gracias a las leyes positivas vigentes en Guatemala y demás leyes internacionales en materia de derechos humanos, se garantizan los derechos individuales, sociales, culturales, económicos y educativos de la niñez y adolescencia. En la actualidad algunos padres de familia, ya están conscientes de la convivencia en armonía y paz tanto individual como social; no así, otros aún no toman conciencia de educar con cariño, amor, aprecio y responsabilidad a sus hijos e hijas, porque en algunas ocasiones pegan, castigan e insultan a los niños, niñas y adolescentes y creen que es la forma correcta de formar a los menores de edad, ante esta situación es necesario hacer ver a los papás que deben corregir a sus hijos de una forma adecuada, sin lastimar la autoestima del individuo.

También ya se practica la cultura de denuncia entre los miembros de la comunidad ante las autoridades competentes, tales como: Policía Nacional Civil, Juzgado de Paz Jurisdiccional, Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Escuintla y la Procuraduría

General de la Nación para la investigación respectiva y darle con el sindicado. Por último el Ministerio Público rinde informe en el Organismo Judicial, si la violación es de alto impacto y dictar la sentencia respectiva al violador de derechos humanos de la niñez y adolescencia.

2.6 Clasificación de los Derechos Humanos

Existen diversas maneras de clasificar los Derechos Humanos, tomando en cuenta diferentes puntos de enfoque. Por ejemplo: Un enfoque historicista: tomará en cuenta la protección progresiva de los Derechos Humanos. Un enfoque basado en la jerarquía: distinguirá entre los Derechos esenciales y los Derechos complementarios. Ahora bien, la clasificación más conocida de los Derechos Humanos es aquella que distingue las llamadas Tres Generaciones de los mismos, y el criterio en que se fundamenta es un enfoque periódico, basado en la progresiva cobertura de los Derechos Humanos.

2.6.1 Derechos de Primera Generación

Derechos que comprende: Libertades Fundamentales, los Civiles y Políticos. Son los más antiguos en su desarrollo normativo. Son los derechos que corresponden al individuo frente al Estado o frente a cualquier autoridad.

2.6.2 Características

Imponen al Estado el deber de respetarlos siempre. Sólo pueden ser limitados en los casos y bajo condiciones previstas en la Constitución. Implican: respeto y no impedimento.

Su titular es:

- a). En los derechos civiles: todo ser humano en general.
- b). En los derechos políticos: Todo ciudadano. Su reclamo corresponde al propio individuo.

A continuación se enuncian los Derechos de la Primera Generación, distinguiendo entre Derechos y Libertades Fundamentales y Derechos Civiles y Políticos.

2.6.3 Derechos y Libertades Fundamentales

- Toda persona tiene los derechos y libertades fundamentales sin distinción de raza, color, idioma, posición social o económica.
- Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad jurídica.
- Los hombres y las mujeres poseen iguales derechos.
- Nadie estará sometido a esclavitud o servidumbre.
- Nadie será sometido a torturas, ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes ni se podrá hacernos daño físico, psíquico o moral.
- Nadie puede ser molestado arbitrariamente en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni con ataques a su honra o su reputación.
- Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia.
- Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
- En caso de persecución política, toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él, en cualquier país.
- Los hombres y las mujeres tienen derechos a casarse y a decidir el número de hijos que desean.
- Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de religión.
- Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión de ideas.
- Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

2.6.4 Derechos Civiles y Políticos

- Todo ser humano tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica.
- Todos somos iguales ante la ley, esto es, a todos debe aplicarse de igual manera.
- Toda persona tiene derecho al juicio de amparo.
- Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.
- Toda persona tiene derecho a ser oída y tratada con justicia por un tribunal imparcial.
- Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia, mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley.
- Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país.

- Toda persona tiene derecho a ocupar un puesto público en su país.
- La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas.

2.7 Derechos de Segunda Generación

Derechos que comprende: Económicos, Sociales y Culturales.

Son derechos de contenido social para procurar las mejores condiciones de vida.

2.7.1 Características

- Amplia la esfera de responsabilidad del Estado; imponen un deber hacer positivo por parte del Estado.
- Su titular es el individuo en comunidad, que se asocia para su defensa.
- Son legítimas aspiraciones de la sociedad.

2.7.2 A continuación se enuncian los derechos económicos, sociales y culturales.

- Toda persona tiene derecho a la seguridad social y a obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales.
- Toda persona tiene derecho al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias.
- Toda persona tiene derecho a formar sindicatos para la defensa de sus intereses.
- Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud, la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.
- Toda persona tiene derecho a la salud física y mental.
- La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales.
- Toda persona tiene derecho a la educación en sus diversas modalidades.
- La educación primaria y secundaria será obligatoria y gratuita.
- Tenemos derecho a la seguridad pública.
- Los padres tienen derecho a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

2.7.3 Derechos de la tercera generación.

Los derechos que comprende: Paz, Desarrollo y Medio Ambiente. Surgen como respuesta a la necesidad de colaboración entre las naciones. Se forman con los llamados Derechos de los Pueblos o de Solidaridad.

2.7.4 Características

Pertencen a grupos imprecisos de personas que tienen un interés colectivo común.

Requieren para su cumplimiento de prestaciones:

- Positivas (hacer, dar)
- Negativas (No hacer)

Tanto en un Estado como de toda la Comunidad Internacional.

Su titular es el Estado, pero también pueden ser reclamados:

- Ante el propio Estado (en el caso de grupos pertenecientes al mismo).
- Ante otro Estado (en el caso de la Comunidad Internacional, es decir, de nación a nación).

2.7.5 Los derechos de los pueblos son:

- A la autodeterminación.
- A la independencia económica y política.
- A la identidad nacional y cultural.
- A la paz.
- A la coexistencia pacífica.
- Al entendimiento y confianza.
- A la cooperación internacional y regional.
- Al desarrollo.
- A la justicia social internacional.
- Al uso de los avances de las ciencias y de las tecnologías.
- A la solución de los problemas alimenticios, demográficos, educativos y ecológicos.
- Al medio ambiente.
- Al patrimonio común de la humanidad.
- Al desarrollo que permita una vida digna

Según la clasificación de las tres generaciones de los derechos humanos, en el desarrollo del Ejercicio Profesional Supervisado, es importante hacer un análisis crítico-constructivo y positivo, porque es aquí donde la niñez y la adolescencia debe conocer sus derechos individuales, sociales, culturales, educativos, cívicos, morales, jurídicos y políticos.

El problema seleccionado es el desconocimiento de los derechos de la niñez y adolescencia de las alumnas de quinto y sexto grado de la Escuela Oficial Urbana para Niñas del Barrio San Miguel, municipio de San José, departamento de Escuintla, encaja más la primera generación, porque es donde habla de los derechos fundamentales, cívicos y políticos tales como: la vida, la salud, la seguridad, la libertad de locomoción, opinión, de emisión de pensamiento, de reunión y de religión, la igualdad sin distinción de raza, color, idioma, posición económica de cualquier ser humano en general, en especial la niñez y la adolescencia. También hay leyes específicas que protege y garantiza el bienestar individual y social de los niños y niñas, donde prohíbe la explotación y el maltrato infantil en cualquier circunstancia de la vida familiar, escolar o comunitaria.

2.8 La Constitución Política de la República de Guatemala de 1,985 y los Derechos Humanos.

Evolución Histórica de los Derechos Humanos en las Constituciones Guatemaltecas.

Se evidencian los antecedentes de los Derechos Humanos dentro del constitucionalismo guatemalteco desde sus inicios, pero hasta la constitución de 1,985 en que se reconocen plenamente. La Constitución de la República Federal de Centro América, de 1,824 en su Título X denominado garantías de la libertad Individual, establecía que ningún órgano legislativo ordinario podría emitir normas contrarias a las establecidas en ésta, además limitaba los casos de procedencia para la aplicación de la pena de muerte; el principio de igualdad ante la ley; la detención legal; y la inviolabilidad del domicilio. La Constitución del Estado de Guatemala, de 1,825 en el Título I, Del Estado, sus Derechos Garantías Particulares y del Territorio; Sección 2 Derechos Particulares de los Habitantes establece entre otros: libertad, la igualdad, la seguridad, la propiedad, la libre emisión del pensamiento, establece los principios del debido proceso, la inviolabilidad del domicilio y prohíbe la esclavitud. Durante la vigencia de esta Constitución, el Estado a través

del Decreto No. 76 emite la denominada Declaración de los Derechos de Estado y sus Habitantes (1839) contenida en dos secciones con 38 artículos. En 1,879 aparece la Ley Constitutiva de la República de Guatemala, en su Título II se continúan reconociendo derechos a los habitantes, entre estos está el habeas corpus (exhibición personal). Para 1,921 la Constitución Política de la República de Centroamérica, la cual no cobró vigencia; su importancia radica en que es el primer cuerpo de este tipo en recoger los postulados del Constitucionalismo Social. En 1,945 la Constitución de la República de Guatemala reconoce las Garantías Individuales y Sociales. Entre las Individuales destaca la legítima resistencia para la protección de sus derechos. Las Sociales, en el ámbito laboral destaca el derecho y la obligación al trabajo, el cumplimiento obligatorio de los contratos, la fijación periódica del salario mínimo y su inembargabilidad, jornadas de trabajo, vacaciones pagadas, la libertad a la sindicalización, las huelgas, el paro, la protección al menor y a la mujer y otros. En cuanto a la familia, la protección al patrimonio familiar, la adopción, igualdad de los hijos. El Estado velará por la salud física, mental y moral de la infancia. Con relación a la Cultura, su fomento y divulgación es encargado el Estado, un mínimo de enseñanza común, la alfabetización, la autonomía universitaria y la libertad de criterio docente. Para 1,956 la Constitución de la República de Guatemala en su Título IV denominado Derechos Humanos contiene siete capítulos designados respectivamente: Garantías Individuales, del Ampro, Familia, Cultura, Trabajo, Empleado Público y Propiedad. En la Constitución de la República de Guatemala, de 1,965 se establece el sufragio universal y secreto, se garantiza la libre formación y funcionamiento de los partidos políticos, prohibiéndolos que propugnen la ideología comunista. En el Título II Garantías Constitucionales y el Título III Garantías Sociales se continúan reconociendo los derechos.

2.8.1 La Constitución Política de la República de Guatemala de 1,985.

La Constitución agrupa los derechos humanos dentro del Título II capítulo I bajo acápite de Derechos Individuales, figuran los que la doctrina divide en civiles y políticos, mientras que en el capítulo II denominado Derechos Sociales, agrupa los derechos humanos que se conocen como económicos-sociales-culturales. Los derechos individuales muestran claramente su característica: los civiles, con un contenido negativo que implica obligaciones de no hacer. Y los derechos políticos, el reconocimiento de la facultad que los ciudadanos tienen para participar en la organización, actualización y

desarrollo de la potestad gubernativa. Los derechos sociales constituyen pretensiones o sea que encierran determinadas prestaciones que individual o colectivamente pueden exigir los ciudadanos al Estado.

2.8.2 Los Derechos Humanos Individuales

Son los que están unidos a los seres humanos y no se separan, son la conquista del hombre al poder público. El pueblo tiene derecho a ellos ante cualquier gobierno. Estos derechos han nacido del propio natural y de la inteligencia del ser humano. Dentro de estos derechos reconocidos por la constitución de 1,985 están: Derecho a:

- La vida
- La seguridad
- Acción
- Detención Legal
- La integridad
- La dignidad
- La libertad
- La igualdad
- De defensa
- Del detenido preventivamente
- Del condenado
- A la inviolabilidad de la vivienda
- A la inviolabilidad a la correspondencia
- De libre locomoción
- De asilo
- De petición
- Al libre acceso a los tribunales y dependencias del Estado
- A la información sobre los actos de la administración pública
- De reunión y manifestación
- De asociación
- A la libre emisión del pensamiento
- Libertad de religión
- A la propiedad privada
- De autor o inventor
- A la libertad de industria, comercio y trabajo
- A elegir y ser electo
- De petición en materia política

2.8.3 Los Derechos Sociales

Entre los derechos sociales están:

Derecho a:

- Salud, seguridad y asistencia social
- A la educación
- Al trabajo
- A la vivienda
- Al medio ambiente
- A la cultura
- Del consumidor y del usuario
- A la protección de la familia
- De las comunidades indígenas
- Al desarrollo económico y social
- Al deporte
- A los servicios públicos

2.8.4 Análisis institucional y su relación con los derechos de la niñez y adolescencia.

TITULO I

La Persona Humana, fines y deberes del estado.

Capítulo único

Artículo 1.- Protección a la Persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.

Artículo 2.- Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

TITULO II

Derechos Humanos

Capítulo I: Derechos Individuales

Artículo 3. Derecho a la vida. El estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.

Artículo 4. Libertad e igualdad. En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí.

Artículo 20. Menores de edad. Los menores de edad que transgredan la ley son inimputables. Su tratamiento debe estar orientado hacia una educación integral propia para la niñez y la juventud. Los menores, cuya conducta viole la ley penal, serán atendidos por instituciones y personal especializado. Por ningún motivo pueden ser reclusos en centros penales o de detención destinados para adultos. Una ley específica regulará esta materia.

Artículo 26. Libertad de locomoción. Toda persona tiene libertad de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio nacional y cambiar de domicilio o residencia, sin más limitaciones que las establecidas por ley. No podrá expatriarse a ningún guatemalteco, ni prohibírsele la entrada al territorio nacional o negársele pasaporte u otros documentos de identificación. Los guatemaltecos pueden entrar y salir del país sin llenar el requisito de visa. La ley determinará las responsabilidades en que incurran quienes infrinjan esta disposición.

Artículo 28. Derecho de petición. Los habitantes de la República de Guatemala tienen derecho a dirigir, individual o colectivamente, peticiones a la autoridad, la que está obligada a tramitarlas y deberá resolverlas conforme a la ley. En materia administrativa el término para resolver las peticiones y notificar las resoluciones no podrá exceder de treinta días. En materia fiscal, para impugnar resoluciones administrativas en los expedientes que se originen en reparos o ajustes por cualquier tributo, no se exigirá al contribuyente el pago previo del impuesto o garantía alguna.

Artículo 44. Derechos inherentes a la persona humana. Los derechos y garantías que otorga la Constitución no excluyen otros que, aunque no figuren expresamente en ella, son inherentes a la persona humana. El interés social prevalece sobre el interés particular. Serán nulas ipso jure las leyes y las disposiciones gubernativas o de cualquier otro orden que disminuyan, restrinjan o tergiversen los derechos que la Constitución garantiza.

Capítulo II. Derechos Sociales

Sección Primera: Familia

Artículo 47. Protección a la familia. El Estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia. Promoverá su organización sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho de las personas a decir libremente el número y espaciamiento de sus hijos.

Artículo 50. Igualdad de los hijos. Todos los hijos son iguales ante la ley y tienen los mismos derechos. Toda discriminación es punible.

Artículo 51.- Protección a menores y ancianos. El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social.

Artículo 54. Adopción. El Estado reconoce y protege la adopción. El adoptado adquiere la condición de hijo del adoptante. Se declara de interés nacional la protección de los niños huérfanos y de los niños abandonados.

Sección segunda: Cultura

Artículo 57. Derecho a la cultura. Toda persona tiene derecho a participar libremente en la vida cultural y artística de la comunidad, así como a beneficiarse del progreso científico y tecnológico de la Nación.

Artículo 58. Identidad cultural. Se reconoce el derecho de las personas y de las comunidades a su identidad cultural de acuerdo a sus valores, su lengua y sus costumbres.

Sección cuarta: Educación

Artículo 71. Derecho a la educación. Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos.

Artículo 72. Fines de la educación. La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el

conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal. Se declaran de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los derechos humanos.

Artículo 73. Libertad de educación y asistencia económica estatal. La familia es fuente de la educación y los padres tienen derecho a escoger la que ha de impartirse a sus hijos menores. El Estado podrá subvencionar a los centros educativos privados gratuitos y la ley regulará lo relativo a esta materia. Los centros educativos privados funcionarán bajo la inspección del Estado. Están obligados a llenar, por lo menos, los planes y programas oficiales de estudio. Como centros de cultura gozarán de la exención de toda clase de impuestos y arbitrios. La enseñanza religiosa es optativa en los establecimientos oficiales y podrá impartirse dentro de los horarios ordinarios, sin discriminación alguna. El Estado contribuirá al sostenimiento de la enseñanza religiosa sin discriminación alguna.

Artículo 74. Educación obligatoria. Los habitantes tienen el derecho y la obligación de recibir la educación inicial, preprimaria, primaria y básica, dentro de los límites de edad que fije la ley. La educación impartida por el Estado es gratuita. El Estado proveerá y promoverá becas y créditos educativos. La educación científica, la tecnológica y la humanística constituyen objetivos que el Estado deberá orientar y ampliar permanentemente. El Estado promoverá la educación especial, la diversificada y la extra escolar.

Sección séptima: Salud, seguridad y asistencia social

Artículo 93.- Derecho a la salud. El goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna.

2.9 Sistema de Protección de los Derechos Humanos

La Constitución Política de la República de Guatemala fue promulgada por la Asamblea Nacional Constituyente en 1,985 y contempla dentro del capítulo VI relativo a Garantías Constitucionales y Defensa de Orden Constitucional los temas siguientes:

- Amparo
- Exhibición Personal
- Inconstitucionalidad de las Leyes
- Corte de Constitucionalidad
- Comisión y Procurador de los Derechos Humanos
- Ley de Amparo, Exhibición Personal y Constitucionalidad

2.9.1 Acción de Amparo

Es un proceso judicial de carácter constitucional que tiene como finalidad proteger todos los derechos constitucionales de la persona ante violaciones o amenazas de violación provenientes de una autoridad o de un particular (el amparo protege derechos como, por ejemplo, el derecho de asociación, a la libertad de contratación, el derecho al debido proceso). Lo puede presentar el mismo afectado o cualquier otra persona en su nombre. Si el Juez comprueba, efectivamente, violaciones a derechos, ordena que los actos violatorios se suspendan inmediatamente.

2.9.2 Fundamento Legal: Artículo 265 Procedencia del Amparo

Se instituye el amparo con el fin de proteger a las personas contra las amenazas de violaciones a sus derechos o para restaurar el imperio de los mismos cuando la violación hubiere ocurrido. No hay ámbito que no sea susceptible de amparo, y procederá siempre que los actos, resoluciones, disposiciones o leyes de autoridad lleven implícitos una amenaza, restricción o violación a los derechos que la Constitución y las leyes garantizan.

2.9.3 Exhibición Personal

La Exhibición Personal consiste específicamente en el derecho que el individuo posee de pedir su inmediata presentación ante un tribunal cuando su libertad esté en peligro. Esto quiere decir que quien se encuentre legalmente preso tiene el derecho de pedir su inmediata exhibición ante los tribunales de justicia, siendo este derecho de todo ciudadano detenido posee con el fin de resolver si

su arresto fue o no legal e identificar su estado. También denominado Habeas Corpus, por el Rey Carlos II de Inglaterra.

2.9.4 Fundamento Legal: Artículo 263. Derecho a la Exhibición Personal

Quien se encuentre ilegalmente preso, detenido o cohibido de cualquier otro modo del goce de su libertad individual, amenazado de la pérdida de ella, o sufre vejámenes, aun cuando su prisión o detención fuere fundada en ley, tiene derecho a pedir su inmediata exhibición ante los tribunales de justicia, ya sea con el fin de que se le restituya o garantice su libertad, se hagan cesar los vejámenes o termine la coacción a que estuviere sujeto. Si el tribunal decretare la libertad de la persona ilegalmente recluida, ésta quedará libre en el mismo acto y lugar. Cuando así se solicite o el juez o tribunal lo juzgue pertinente, la exhibición reclamada se practicará en el lugar donde se encuentre el detenido, sin previo aviso ni notificación. Es ineludible la exhibición personal del detenido en cuyo favor se hubiere solicitado.

2.9.5 Acción de Constitucionalidad

Es la acción que se da ante la existencia de un asunto pendiente de resolver en donde se considere que una norma a ser aplicada lesiona un derecho, es ahí cuando la acción constituye un medio razonable para amparar el derecho considerado lesionado en el asunto principal, de forma que lo resuelto por el Tribunal Constitucional repercute positiva o negativamente en dicho proceso pendiente de resolver, por cuanto se manifiesta sobre la constitucionalidad de las normas que deberán ser aplicadas en dicho asunto.

2.9.6 Fundamento Legal. Artículo 266 Inconstitucionalidad de la Leyes

En casos concretos, en todo proceso de cualquier competencia o jurisdicción, en cualquier instancia y en casación y hasta antes de dictarse sentencia, las partes podrán plantear como acción, excepción o incidente, la inconstitucionalidad total o parcial de una ley. El tribunal deberá pronunciarse al respecto.

Artículo 267. Inconstitucionalidad de las leyes de carácter general

Las acciones en contra de leyes, reglamentos o disposiciones de carácter general que contengan vicio parcial o total de inconstitucionalidad, se plantearán directamente ante el Tribunal o Corte de Constitucionalidad.

2.9.7 Procurador de los Derechos Humanos en la Constitución Política.

Según la Constitución Política de la República de Guatemala, en el artículo 274 define al Procurador de los Derechos Humanos como un comisionado del Congreso de la República para la defensa de los Derechos Humanos que la Constitución garantiza. Tendrá facultades de supervisar la administración; ejercerá su cargo en un período de cinco años y rendirá informe anual al pleno del Congreso, con el que se relacionará a través de la Comisión de Derechos Humanos.

De acuerdo al artículo 275, las Atribuciones de Procurador de los Derechos Humanos son:

- Promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental, en materia de Derechos Humanos;
- Investigar y denunciar comportamientos administrativos lesivos a los intereses de las personas;
- Investigar toda clase de denuncias que le sean planteadas por cualquier persona, sobre violaciones a los Derechos Humanos;
- Recomendar privada o públicamente a los funcionarios la modificación de un comportamiento administrativo objetado;
- Emitir censura pública para actos o comportamientos en contra de los derechos constitucionales;
- Promover acciones o recursos, judiciales o administrativos, en los casos en que sea procedente;
- Las otras funciones y atribuciones que le asigne la ley.

El Procurador de los Derechos Humanos, de oficio o a instancia de parte, actuará con la debida diligencia para que, durante el régimen de excepción, se garanticen a plenitud los derechos fundamentales cuya vigencia no hubiere sido expresamente restringida. Para el cumplimiento de sus funciones todos los días y horas son hábiles. Desde el punto de vista legal tanto la Acción de Amparo, la Exhibición Personal, la Acción de Inconstitucionalidad y la Figura del Procurador de los Derechos Humanos son garantías constitucionales de carácter general, es decir es para todos los guatemaltecos. El problema seleccionado es “Desconocimiento de los Derechos de la

Niñez y la Adolescencia” de las niñas y adolescentes de la comunidad beneficiada Escuela Oficial Urbana Para Niñas del Barrio San Miguel, municipio de San José, departamento de Escuintla; de acuerdo a un análisis de los cuatro temas descritos y relacionados con el problema citado, el que más se ajusta es la Acción de Amparo, porque protege a la niñez y la adolescencia contra las amenazas de violaciones de sus derechos de sus autoridades como lo son: papás, hermanos mayores, madrastras, padrastros, tíos, maestros, alcaldes auxiliares, entre otros. Ante estas situaciones se plantean dos formas en que se puede minimizar las violaciones a los Derechos de la Niñez y Adolescencia, así:

a) Preventivo: Su objetivo es advertir a la persona que no debe violar los derechos de la niñez y adolescencia, porque ellos y ellas necesitan vivir en una sociedad donde existe la paz, la libertad, la armonía, el respeto y el amor de parte de sus progenitores y de todos los habitantes en general.

b) Restaurador: Es cuando ya se ha consumado el acto de violación de los derechos humanos de la niñez y adolescencia de parte de una persona (padre, madre, hermano mayor, padrastro, vecino u otro individuo) y quien cometiere dicho acto, será juzgado ante autoridad competente para el debido proceso de los actos, resoluciones y disposiciones para la sentencia respetiva.

Las personas deben comportarse bien en la comunidad donde vive o trabaja, más bien contribuir con el crecimiento del acervo cultural de la niñez y adolescencia; sin embargo si alguien es culpable de una violación, será condenado conforme a las normas jurídicas y no podrá alegarse ignorancia de la ley, según artículo 3 de la Ley del Organismo Judicial.

2.9.8 Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos

Derecho Política Exterior

Existe un sistema interamericano de protección y promoción de los derechos humanos, conformada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La CIDH es un órgano de la Organización de Estados Americanos creada para promover la observancia y la defensa de los derechos humanos y servir como órgano consultivo de la organización en esta materia. La corte Interamericana de Derechos Humanos es

autónoma, su propósito es aplicar e interpretar en el tema. Tiene para conocer casos llevados ante ella por la CIDH, hayan sido sometidos por Estados partes o particulares. Además los miembros pueden consultar a la corte acerca de la interpretación de la Convención y otros tratados de derechos humanos, así como de la compatibilidad entre su legislación interna y los instrumentos internacionales.

2.9.9 Marco Jurídico Doctrinario de los Tratados Internacionales

El sistema de supervisión universal de Derechos Humanos consiste en órganos establecidos por la Carta de Naciones Unidas a los principales tratados de Derechos Humanos. El principal órgano de este sistema universal solía ser la comisión de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos, pero este fue reemplazado en el 2,006 por el Consejo de Derechos Humanos. Existen mecanismos convencionales y extra convencionales de protección. Los convencionales son Comités que vigilan el cumplimiento de los tratados de Derechos Humanos, conformados por expertos independientes nombrados por aquellos Estados que forman parte del pacto o la convención específica. Los extra convencionales son procedimientos especiales, de carácter político, conformados por relatores especiales expertos independientes y grupos de trabajo temáticos, así como relatores con un mandato geográfico. Su responsabilidad, dentro del ámbito de sus competencias, es supervisar determinadas situaciones y presentar informes.

2.10 Definiciones de Tratados Internacionales

- a) Son acuerdos asumidos entre uno o varios Estados, por medio del cual se obligan a cumplir y efectuar acciones que tienden a promover, respetar y proteger intereses o valores comunes.
- b) Es un acuerdo celebrado por escrito, regido por el derecho internacional, cualquiera que sea su denominación particular. Y desde 1980 los términos tratados, convenio, convención, pacto, se entienden como sinónimos.
- c) Es un acuerdo escrito entre ciertos sujetos de derechos internacional que se encuentra regido por éste; que puede estar conformado por uno o varios instrumentos jurídicos conexos, siendo indiferentes su denominación. El acuerdo implica siempre que sean, como mínimo, dos personas jurídicas internacionales quienes concluyan un tratado internacional, siendo lo más común que tales acuerdos se realicen entre Estados y organizaciones internacionales o entre organizaciones internacionales.

2.10.1 Interpretaciones de los Tratados

Los Tratados de Derechos Humanos contienen disposiciones que obligan a los Estados a aplicar sus normas de forma inmediata o progresiva. Es su responsabilidad y compromiso el tomar diversas medidas legislativas, administrativas y judiciales y de cualquier otra índole para dar efecto a los derechos estipulados en los tratados.

Celebración de los Tratados

Todo estado tiene capacidad para celebrar tratados:

1. Para la adopción la autenticación del texto de un tratado, para manifestar el consentimiento del Estado en obligarse por un tratado, se considerará que una persona representa a un Estado:

a) Si se presentan los adecuados plenos poderes;

b) si se deduce de la práctica seguida por los Estados interesados. O de otras circunstancias, que la intención de esos Estados ha sido considerar a esa persona representante del Estado para esos efectos y prescindir de la presentación de plenos poderes.

2. En virtud de sus funciones, y sin tener que presentar plenos poderes, se considerará que representan a su Estado:

- a) Los Jefes de Estado, Jefes de Gobierno y Ministros de relaciones exteriores, para la ejecución de todos los actos relativos a la celebración de un tratado;
- b) Los Jefes de misión diplomáticas, para la adopción del texto de un tratado entre el Estado acreditante y el Estado ante el cual se encuentran acreditados;
- c) Los representantes acreditados por los Estados ante una conferencia internacional o ante una organización internacional o uno de sus órganos, para la adopción del texto de un tratado en tal conferencia. Organización u órgano.

2.10.2 Jerarquía Constitucional

Significa superioridad y orden, ninguna ley inferior no puede ser contraria a una de superioridad.

ARTÍCULO 3º. Supremacía de la constitución

La constitución prevalece sobre cualquier ley o tratado. No obstante en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, prevalecen sobre el derecho interno.

ARTÍCULO 46. Preeminencia del derecho internacional

Se establece el principio general de que en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno.

ARTÍCULO 114. Jerarquía de las leyes

Los tribunales de justicia observarán siempre el principio de que la Constitución prevalece sobre cualquier ley y tratado internacional sin perjuicio de que en materia de derechos humanos prevalecen los tratados y convenios internacionales aceptados y ratificados por Guatemala.

2.10.3 Atendiendo a su Jerarquía

Los preceptos que pertenecen a un sistema jurídico pueden ser del mismo o de diverso rango; si son del mismo rango entre ellas hay una relación de coordinación, mientras que si su rango es diferente hay una relación de supra o subordinación. La existencia de relaciones de este último tipo permite la ordenación escalonada de aquellos preceptos y revela, al mismo tiempo, el fundamento de su validez. El orden jurídico es una larga jerarquía de preceptos, cada uno de los cuales desempeña un papel doble: en relación con los que están subordinados, tiene carácter normativo; en relación con los supraordinados, es acto de aplicación.

Todas las normas poseen dos perfiles, si se examinan desde arriba, aparecen ante nosotros como actos de aplicación; si se examinan desde abajo, como normas. La jerarquía de las normas jurídicas está determinada por la importancia que cada una tiene con relación a las demás. Esta importancia está sujeta a aspectos de tipo formal en cuanto a su creación, a contenido general y especial, a desarrollo y aplicación, elementos que se deben tomar en cuenta en el tratamiento del tema.

2.10.4 Normas Jurídicas Constitucionales

La ley constitucional más común es la Constitución Política, término utilizado para designar a la ley superior de cada Estado; también se utilizan los nombres de Carta Magna, Carta Fundamental, Carta Política. La Constitución Política es la ley principal que establece garantías básicas para los gobernados, organiza la estructura de gobierno, fijando las atribuciones de los gobernantes y alguna forma de control de sus actos, a través de los medios de impugnación. Son creadas por la Asamblea Nacional Constituyente, que es un ente legislativo convocado específicamente para crear una Constitución de la República y otras normas de dicho rango, ejemplo: la Ley de Amparo, Ley Electoral y de Partidos Políticos y la Ley de Emisión del Pensamiento. Ellos son los que estructuran el Estado y la forma de gobierno de una nación.

2.10.5 Normas Jurídicas Ordinarias

Son creadas por el Congreso de la República y son las que regulan de forma general la conducta de una sociedad, entre ellos: Código Penal, Código Civil, Código de Trabajo.

2.10.6 Normas Reglamentarias

Pueden ser creadas por cualquiera de los Organismos del Estado y sirven para explicar procedimientos de las leyes ordinarias o para regular conductas de grupo en particular. Ejemplo: Reglamento de la Ley de Tránsito, Reglamento de Evaluación de los estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), Ley de la Contraloría General de Cuentas, etc.

2.10.7 Normas Individualizadas

Pueden ser creadas por entidades estatales o por particulares y se aplican únicamente a la persona para que son creadas. Ejemplos: los contratos, los convenios de trabajo y las sentencias.

Capítulo III

3. Plan de Acción

Universidad San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía
Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos
Carné: 201223183
Epesista: Fidel Alexander Hernández Caballeros

3.1 Problema

¿Por qué existe falta de información sobre los Derechos de la Niñez y Adolescencia?

3.2 Hipótesis – Acción

Si se ejecuta una Guía Didáctica **Entonces** se mejorara el conocimiento de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

3.3 Ubicación

Barrio Manglar, Municipio San José, departamento de Escuintla.

3.4 Justificación

La mejor forma de ayudar en el cumplimiento de la tarea que tiene la escuela del Barrio San Miguel sobre los Derechos Humanos, es con la elaboración y aplicación de la “Guía didáctica sobre los Derechos de la Niñez y Adolescencia” dirigida a alumnas de quinto y sexto grado de la Escuela Oficial Urbana para Niñas, municipio de San José, departamento de Escuintla; ya que de esta manera se logrará que los estudiantes asimilen el conocimiento de los derechos de la niñez y adolescencia como un aprendizaje significativo; con lo que se garantiza que los niños, niñas y adolescentes deben ser protegidos, ayudados y apoyados para desarrollarse y vivir saludablemente, felices, por medio del respeto a sus derechos, viviendo en una cultura de paz con dignidad, y alcanzar el desarrollo integral.

Por tales motivos es importante dar a conocer los derechos de la niñez y adolescencia, con el fin de brindar seguridad, respeto, armonía y dignidad a los niños, niñas y adolescentes. Así también es necesario que el proceso enseñanza-aprendizaje de los derechos de la niñez y adolescencia, sea a través de un método constructivista y flexible, que

permita una convivencia pacífica en las diferentes etnias y culturas, así como en la relación social de los niños, niñas y adolescentes. El contenido a trabajar en la Guía Didáctica es la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala, a través de diferentes actividades como: talleres, charlas y juegos; para fortalecer su formación, sus derechos y así contrarrestar cualquier acto que perjudique la educación integral de los niños, niñas y adolescentes.

3.5 Objetivos

3.5.1 Objetivos generales:

Contribuir a la formación de los niños, niñas y adolescentes de la jurisdicción del Barrio San Miguel, municipio de San José, departamento de Escuintla, en relación a los conocimientos de los derechos de la niñez y adolescencia, para que puedan ejercerlos en el goce de sus facultades y obtengan un desarrollo integral.

3.5.2 Objetivos específicos

- a) Elaborar y aplicar una Guía Didáctica sobre los Derechos de la Niñez y Adolescencia para las alumnas de quinto y sexto grado de la Escuela Oficial Urbana para Niñas del Barrio San Miguel, municipio de San José, departamento de Escuintla, que genere un aprendizaje significativo.
- b) Promover y divulgar en forma participativa, dinámica e interesante los derechos y deberes de la niñez y adolescencia por medio de pláticas, talleres y juegos.

3.6 Metas

- Reproducir 50 ejemplares de la Guía Didáctica sobre Derechos de la Niñez y Adolescencia, entregar a cada uno de los docentes y alumnas de quinto y sexto grado de la Escuela Oficial Urbana para Niñas del Barrio San Miguel, municipio de San José, departamento de Escuintla.
- Desarrollar, socializar y ejecutar la Guía Didáctica sobre los Derechos de la Niñez y Adolescencia, con las alumnas de la Escuela Oficial Urbana Para Niñas del Barrio San Miguel, municipio de San José, departamento de Escuintla y la Dirección educativa beneficiada del proyecto.

3.7 Beneficiarios

Directos: Niñas y adolescentes de la comunidad, padres de familia y docentes.

Indirectos: Vecinos y autoridades de la comunidad.

3.8 Actividades

CUADRO COMPARATIVO

Objetivo	Actividad
Contribuir con la formación de los niños, niñas y adolescentes.	Reflexionar sobre cada derecho y el deber que conlleva.
Elaborar una Guía Didáctica sobre los Derechos de la Niñez y Adolescencia	Aplicar los contenidos de la guía sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
Socializar con cada alumna para los conocimientos de sus derechos.	Vivenciar estos derechos y deberes en la vida cotidiana y velar por sus cumplimientos.
Apoyar y facilitar el trabajo diarios en el aula o los docentes.	Enseñar Juegos y dinámicas que agradan mucho al alumno y facilitan el aprendizaje del mismo.
Dar a conocer a la comunidad de los derechos de los niños.	Organizar a la red comunitaria para los conocimientos de los derechos y deberes de cada niño y adolescente.

3.9 Técnicas Metodológicas

Para la elaboración, programación y ejecución del proyecto sobre los derechos de la niñez y adolescencia para las alumnas de quinto y sexto grado de la Escuela Oficial Urbana Para Niñas del Barrio San Miguel, municipio de San José, departamento de Escuintla, se usa la metodología de investigación-acción, que consiste en realizar actividades participativas, cooperativas, democráticas, reflexivas, aplicables, rectificación del plan general y evaluación de la acción.

3.10 Tiempo de realización

Cronogramas de Actividades de Ejecución de Intervención

Fase I: Inserción comunitaria

No.	Actividades	AÑO 2016											
		Julio				Agosto				Septiembre			
		Semana				Semana				Semana			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Visitar y solicitar permiso para realizar el proyecto en la escuela.												
2	Autorización de parte de la directora de la escuela.												
3	Aplicar encuestas a los alumnos, docentes y directora de la escuela.												
4	Análisis de encuesta aplicada.												
5	Elaborar el Diagnostico.												
6	Elaborar la Fundamentación Teórica.												
7	Plan de Acción												
8	Diseñar la Guía Didáctica y hacer las correcciones pertinentes.												
9	Seguimiento y Asesoría												

Fase II: Fortalecimiento y ejecución del proyecto de los Derechos de la Niñez y Adolescencia

No.	Actividades	AÑO 2016											
		Octubre				Noviembre				Diciembre			
		Semana				Semana				Semana			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Confirmar la ejecución del Proyecto.												
2	Presentación del informe del proyecto.												
3	Entrega formal del proyecto.												
4	Redacción y entrega del Ejercicio Profesional Supervisado.												
5	Seguimiento y Asesoría												

3.11 Responsables

- a) Cocode la comunidad del Barrio San Miguel
- b) Comité de padres de familia de la Escuela Oficial Urbana Para Niñas de la comunidad.
- c) Directos y docentes de la Escuela de la comunidad
- d) Epesista coordinador ejecutor del proyecto
- e) Miembros de la comunidad en general.

3.12 Presupuesto

Los gastos efectuados durante la ejecución del proyecto, son financiados por: Transportes Osorio, Banquetes Douglas, Transportes Segura Vásquez, Empresa Intertek y Planta de almacenamiento de Hidrocarburos Blue Oil.

Rubro	Cantidad	Descripción	Costo Unitario	Costo Total
Impresiones	820	Impresión de Guía de Didáctica	Q.02.00	Q.1,640.00
Empastado	20	Empastados de Guías Didácticas	Q.20.00	Q.400.00
Materiales y Utilices de oficina utilizados	20	Tijeras	Q.10.00	Q.200.00
	20	Botes de pegamento	Q.05.00	Q.100.00
	20	Cajas de crayones	Q.10.00	Q.200.00
	2	Marcadores	Q.10.00	Q.20.00
Manta vinílica	1	Manta vinílica	Q.45.00	Q.45.00
TOTAL				Q.2,605.00

3.13 Evaluación: Para la ejecución del proyecto se ejecutó la técnica lista de cotejo:

Universidad San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Licenciatura en Pedagogías y Derechos Humanos

Lista de cotejo dirigida a la comunidad del Barrios San Miguel, personal docente y estudiantil de la Escuela Oficial Urbana Para Niñas del municipio de San José, departamento de Escuintla.

1. ¿En el área educativa cree usted que se violan los derechos humanos?

SI NO

2. ¿Cree que la vigencia y el conocimiento en los derechos humanos contribuye a disminuir las diferentes violaciones de las mismas?

SI NO

3. ¿Cree que las instituciones públicas, deberían de fomentar el conocimiento, respeto y promoción de los derechos humanos?

SI NO

4. ¿Cree la violación de los derechos humanos en la actualidad ha aumentado en relación a otros años anteriores?

SI NO

5. ¿Usted cree que se respeta los derechos humanos, en su comunidad?

SI NO

6. ¿Considera que los entes familia, comunidad y centros educativos podrían ayudar para que la violación de los derechos humanos, no se siga dando?

SI NO

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES



**GUIA DIDACTICA PARA LA ENSEÑANZA DE LOS
DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PARA LAS
ALUMNAS DE QUINTO Y SEXTO GRADO DE LA
ESCUELA OFICIAL URBANA PARA NIÑAS DEL BARRIO
SAN MIGUEL, SAN JOSE, ESCUINTLA.**

EPESISTA

FIDEL ALEXANDER HERNANDEZ CABALLEROS

BARRIO SAN MIGUEL, SAN JOSE, ESCUITLA

INDICE

INTRODUCCIÓN	i
EDUCACION EN LA ENSEÑANZA EN LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	01
VALORES FUNDAMENTALES DE LOS DERECHOS HUMANOS02	
ACTIVIDAD No. 01	03
ACTIVIDAD No. 02	04
CLASIFICACION DE LOS DERECHOS HUMANOS	05-06
ACTIVIDAD No. 03	07-08
ACTIVIDAD No. 04	09
LEY PINA DECRETO 27-2003	10-11
ACTIVIDAD No. 05	12
ACTIVIDAD No. 06	13
DERECHOS DEL NIÑO Y LEGISLACION INTERNA	14
ACTIVIDAD No. 07	15-16
ACTIVIDAD No. 08	17
ACTIVIDAD No. 09	18
ACTIVIDAD No. 10	19
ACTIVIDAD No. 11	20
EDUCACIÓN Y SU RELACION CON LOS DERECHOS DE LA NINEZ Y ADOLESCENCIA	21
ACTIVIDAD No. 12	22
MALTRATO INFANTIL	23-24
ACTIVIDAD No. 13	25-26

ORACION DEL NIÑO	27
ACTIVIDAD No. 14	28
ACTIVIDAD No. 15	29
ACTIVIDAD No. 16	30
LA DENUNCIA	31-33
ACTIVIDAD No. 17	34
RECOMENDACIONES	35
CONCLUSIONES	36
BIBLIOGRAFIA	37

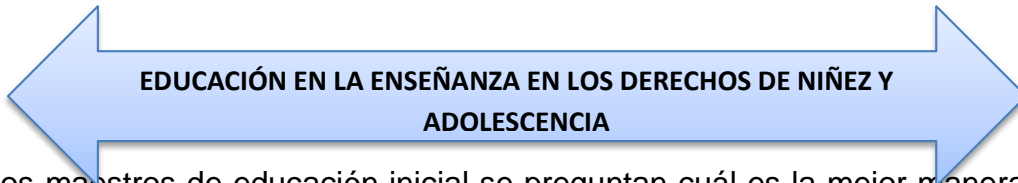
INTRODUCCION

El presente trabajo es resultado de la construcción de los estudios de las leyes que resguardan la integridad de cada niño, niñas y adolescente con una mirada interdisciplinaria. Hace una propuesta concreta sobre diferentes temas de relevancia social, que han derivado de la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño por el Estado.

Además, es una guía que representa una contribución reflexiva, con la finalidad de generar un proceso de cambio en las prácticas institucionales y así poder avanzar en nuevos modelos, donde el Estado y los diferentes actores sociales asuman la responsabilidad de ser garantes de que niños, niñas y adolescentes ejerzan integralmente sus derechos.

La guía plantea como estrategia central la multiplicación de garantía de derechos a partir de la formación de cada uno de los interesados. Por tal motivo, está dirigida preferentemente a los niños, niñas y adolescentes y acerca los contenidos teóricos de la Convención a la práctica diaria.

El trabajo transita por conceptos generales sobre el derecho de la niñez y adolescencia, normas jurídicas internacionales y nacionales. Se destaca como relevante la existencia de diferentes situaciones, como espacios simulados de trabajo, que debe enfrentar frecuentemente los niños y adolescentes.



EDUCACIÓN EN LA ENSEÑANZA EN LOS DERECHOS DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Muchos maestros de educación inicial se preguntan cuál es la mejor manera para trabajar los derechos de los niños y niñas en el aula.

Los juegos y dinámicas son actividades que gustan y agradan mucho a los niños y una forma muy divertida para que ellos vivencien este tipo de temas.

Es importante tener en cuenta cuáles son los objetivos para realizar estas actividades.

Objetivos:

- Reflexionar acerca de las actitudes que se viven a diario en la escuela, casa y entorno social.
- Conocer los derechos de los niños/as.
- Reflexionar sobre cada derecho y el deber que conllevan.
- Vivenciar estos derechos y deberes en la vida cotidiana y velar por su cumplimiento.

Todos los niños y niñas deben tener los mismos derechos sin distinción de sexo, color, religión o condición económica.

Los niños y niñas deben disponer de todos los medios necesarios para crecer física, mental y espiritualmente, en condiciones de libertad y dignidad.

Los niños y niñas tienen derecho a un nombre y una nacionalidad desde el momento de su nacimiento.

Los niños y niñas y sus madres tienen derecho a disfrutar de una buena alimentación, de una vivienda digna y de una atención sanitaria especial.

Los niños y niñas con enfermedades físicas y psíquicas deben recibir atención especial y la educación adecuada a sus condiciones.

Los niños y niñas han de recibir el amor y la comprensión de sus padres y crecer bajo su responsabilidad. La sociedad debe preocuparse de los niños y niñas sin familia.

Los niños y niñas tienen derecho a la educación, a la cultura y al juego.

Los niños y niñas deben ser los primeros en recibir protección en caso de peligro o accidente.

Los niños y las niñas deben estar protegidos contra cualquier forma de explotación y abandono que perjudique su salud y educación.

Los niños y niñas han de ser educados en un espíritu de comprensión, paz y amistad y han de estar protegidos contra el racismo y la intolerancia.

Valores fundamentales de los derechos humanos

Los derechos humanos consideran algunos valores fundamentales para alcanzar sus objetivos, estos son.

La justicia:

La justicia es aquel conjunto de normas y reglas que permiten regular las conductas entre las personas, permitiendo, avalando, prohibiendo y limitando ciertas conductas o acciones en el actuar humano.

La igualdad:

Principio humano que consiste en reconocer en las demás personas la capacidad para los mismos derechos y con las mismas obligaciones sin distinción de credo, raza, color y demás factores sociales, políticos y económico.

La paz:

Es generalmente definida como un estado de tranquilidad o quietud como una ausencia de disturbios agitación o conflictos. De tal manera que si las sociedades tienen códigos morales y reglas prácticas, es porque valoran lo bueno, la felicidad, la libertad y la coexistencia pacífica; porque atrás de toda regla práctica de comportamiento hay una jerarquía de valores.

¿Qué es la educación en derechos humanos?

La educación en derechos humanos intenta comprometer a las personas y animarlas a ser ciudadanos activos en materia de derechos humanos. Su objetivo es dar a conocer las normas de derechos humanos, fomentar la reflexión sobre el sistema de valores de nuestras sociedades y el análisis de las bases éticas y morales de la legislación en materia de derechos humanos, y recordar a los receptores de la educación la necesidad imperativa de garantizar que a ninguna persona se le nieguen los derechos fundamentales que establece la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La educación en esta materia se ocupa, entre otras cosas, de informar sobre los instrumentos internacionales de derechos humanos. Su objetivo es dar a conocer a las personas las normas legales que existen, su contenido y categoría jurídica; y, además, tratar de cambiar actitudes y comportamientos, así como desarrollar en las personas nuevas actitudes que les permitan pasar a la acción.

Actividad
No. 01

INSTRUCCIONES:

Escribe con tus propias palabras, que consideras que es un derecho e ilústralo:



Actividad
No. 02

INSTRUCCIONES:

Escribe el significado de las siguientes palabras y haz un dibujo con el cual lo identifiques.

JUSTICIA:



IGUALDAD:



PAZ:



CLASIFICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS:

Existen diversas maneras de clasificar los Derechos Humanos, tomando en cuenta diferentes puntos de enfoque. La clasificación más conocida de los Derechos Humanos es aquella que distingue las llamadas Tres Generaciones de los mismos, y el criterio en que se fundamenta es un enfoque periódico, basado en la progresiva cobertura de los Derechos Humanos.

DERECHOS DE LA PRIMERA GENERACIÓN

Derechos que comprende: Libertades Fundamentales, los Civiles y Políticos. Son los más antiguos en su desarrollo normativo. Son los derechos que corresponden al individuo frente al Estado o frente a cualquier autoridad.

- A la vida
- A la integridad física y moral
- A la libertad personal
- A la seguridad personal
- A la igualdad ante la ley
- A la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión
- A la libertad de expresión y de opinión.
- De resistencia y de inviolabilidad del domicilio
- A la libertad de movimiento o de libre tránsito.

5

- A una nacionalidad.
- A contraer matrimonio y fundar una familia.
- A participar en la dirección de asuntos políticos.
- A elegir y ser elegido a cargos públicos.
- A formar un partido o afiliarse a alguno.
- A participar en elecciones democráticas.
- A la justicia.

DERECHOS DE LA SEGUNDA GENERACIÓN

Derechos que comprende: Económicos, Sociales y Culturales. Son derechos de contenido social para procurar las mejores condiciones de vida. La constituyen los derechos de tipo colectivo, económicos, sociales y culturales. Surgen como resultado de la revolución industrial, por la desigualdad económica. Los derechos económicos, sociales y culturales surgen después de la segunda guerra mundial. Están integrados de la siguiente manera:

➤ Derechos Económicos.

- A la propiedad (individual y colectiva)
- A la seguridad económica.

➤ Derechos Sociales

- A la alimentación.
- Al trabajo (a un salario justo y equitativo, al descanso, a sindicalizarse, a la huelga)
- A la seguridad social.
- A la salud.
- A la vivienda.
- A la educación.

➤ Derechos Culturales

- A participar en la vida cultural del país.
- A gozar de los beneficios de la ciencia.
- A la investigación científica, literaria y artística.

DERECHOS DE LA TERCERA GENERACIÓN

Los derechos que comprende: Paz, Desarrollo y Medio Ambiente. Surgen como respuesta a la necesidad de colaboración entre las naciones. Se forman con los llamados Derechos de los Pueblos o de Solidaridad.

- A la identidad nacional y cultural.
- Al entendimiento y confianza.
- A la cooperación internacional y regional.
- Al uso de los avances de las ciencias y de las tecnologías.
- Al medio ambiente.
- Al desarrollo que permita una vida digna.
- Al desarrollo económico.
- A la autodeterminación.
- A un ambiente sano.
- A beneficiarse del patrimonio común de la humanidad.
- A la solidaridad.
- A la paz.

Actividad
No. 03

INSTRUCCIONES:

Escribe un derecho de cada generación vista anteriormente, en los cuadros que se plantean:

Primera Generación:

Segunda Generación:

Tercera Generación:

INSTRUCCIONES:

Entonces ¿Qué son y para qué sirven los Derechos Humanos?

- Formar grupos de seis personas.
- En cada grupo, pedir a un compañero y/o una compañera que pase al centro del aula.
- Por el frente, pegar papeles que respondan a la pregunta:
¿Qué son los Derechos Humanos? Y en la espalda, pegar papeles que respondan a la pregunta: ¿Para qué sirven los derechos humanos?
- Las personas que se encuentren en medio deben cambiar de grupo, con el fin de que lean las respuestas y elijan una en la que coincidan todas y todos.
- Una vez seleccionadas las respuestas, las personas que estuvieron en medio tratarán de convencer con sus opiniones las respuestas seleccionadas para que las acepte todo el grupo.
- Se consensúan las respuestas y se anotan para pegarlas en la pared y que estén a la vista durante toda la sesión.
- Se cierra la actividad con una reflexión final: “¿Si se respetan y promueven los derechos humanos, tendremos menos violencia?”



¿Qué es la niñez?

Se designa con el término de Niñez a aquel período de la vida humana que se extiende desde el nacimiento del individuo hasta la llegada de la pubertad, entre los 13 años, cuando se dará paso a esta otra etapa de la vida. Es la edad donde se crece más. La niñez se constituye y caracteriza por 3 etapas que son: lactancia (bebé), primera infancia (infante) y segunda infancia o niñez si, niño.

¿Qué es la adolescencia?

Es la etapa que marca el proceso de transformación del niño en adulto, es un período de transición que tiene características peculiares. Se llama adolescencia, porque sus protagonistas son jóvenes que aún no son adultos pero que ya no son niños. Es una etapa de descubrimiento de la propia identidad (identidad psicológica, identidad sexual...) así como de la de autonomía individual.

ARTÍCULOS DE LA LEY INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Artículo 1. Objeto de la ley. La presente Ley es un instrumento jurídico de integración familiar y promoción social, que persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático e irrestricto respeto a los derechos humanos.

Artículo 2. Definición de niñez y adolescencia. Para los efectos de esta Ley se considera niño o niña a toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años de edad, y adolescente a toda aquella desde los trece hasta que cumple dieciocho años de edad.

Artículo 3. Sujeto de derecho y deberes. El Estado deberá respetar los derechos y deberes de los padres o en su caso de las personas encargadas del niño, niña o adolescente, de impartir en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño, niña y adolescente ejerza los derechos reconocidos en la Constitución Política de la República, la presente Ley y demás leyes internas, los tratados, convenios, pactos y demás instrumentos internacionales en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala, sin más restricciones que las que establece la ley, cuya interpretación no será extensiva.

DEBERES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEBERES INHERENTES

Artículo 62. Deberes y limitaciones. En la medida de sus facultades, todo niño, niña y adolescente estará solamente sujeto a las limitaciones establecidas por la ley, con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática. Para su desarrollo integral, los niños, niñas y adolescentes, en la medida de sus capacidades, tiene los siguientes deberes:

a) Desarrollar actitudes de consideración, solidaridad, tolerancia, comprensión y respeto con los ancianos, adultos, adolescentes y otros niños y niñas, sin distinción de vínculo familiar, sexo, posición económica y social, étnica y discapacidad física, mental o sensorial.

b) Respetar y obedecer a sus padres, tutores o encargados, contribuyendo a la unidad y lealtad familiar.

c) Apoyar a sus padres en su ancianidad, discapacidad o enfermedad, en la medida de sus posibilidades.

d) Conocer la realidad nacional, cultivar la identidad cultural, los valores de la nacionalidad guatemalteca y el patriotismo.

e) Actuar con honestidad y responsabilidad en el hogar y en todas las etapas del proceso educativo.

f) Esforzarse por asimilar los conocimientos que se les brinden y tratar de desarrollar las habilidades necesarias para alcanzar un adecuado rendimiento escolar.

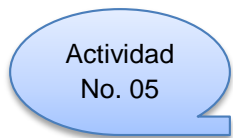
g) Cumplir con las disposiciones disciplinarias establecidas en el centro escolar, donde curse sus estudios, siempre y cuando se administren de modo compatible con su dignidad y no contravengan esta Ley ni las leyes del país.

h) Participar en las actividades escolares y de su comunidad.

i) Cuidar y respetar sus bienes, los de su familia, los de su centro de enseñanza y los de la comunidad, participando en su mantenimiento y mejoramiento.

j) Colaborar en las tareas del hogar, siempre que éstas sean acordes a su edad y desarrollo físico y no interfieran con sus actividades educativas y desarrollo integral.

- k) Cumplir con los tratamientos médicos, sociales, psicológicos o de otra índole que sean necesarios para su bienestar.
- l) Participar con respeto y honradez en las actividades culturales, deportivas o recreativas, que organicen las instituciones públicas o privadas.
- m) Conocer y promover la Constitución Política de la República, la Convención sobre los Derechos del Niño y los derechos humanos, en general.
- n) Buscar protección ante sus padres o encargados o ante las autoridades competentes, de cualquier hecho que lesione sus derechos.
- o) Respetar, propiciar y colaborar en la conservación del ambiente.
- p) No abandonar la casa de sus progenitores o aquella que ellos o la autoridad les hubiese asignado, sin la debida autorización de ellos, salvo cuando su integridad física y mental esté en riesgo grave de sufrir algún tipo de daño.



INSTRUCCIONES:

Conteste las siguientes preguntas según lo leído anteriormente con letra clara.

1. Escribe dos deberes que debes cumplir como niño (a) de la escuela:

✓ _____
 ✓ _____

2. Escribe dos deberes que como niño (a) puedes hacer en tu casa:

✓ _____
 ✓ _____

3. Escribe dos actitudes positivas cuando visitas a un amigo en su casa:

✓ _____
 ✓ _____

4. Escribe dos actitudes que debes tomar para evitar discusiones entre tus amigos y amigas de la comunidad donde vives:

✓ _____
✓ _____

5. Escribe dos actitudes que debes hacer cuando un miembro de tu familia este enfermo:

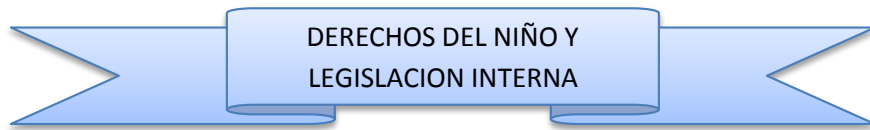
✓ _____
✓ _____

**Actividad
No.06**

INSTRUCCIONES:

Busca un recorte en una revista o prensa y pégalo en el cuadro, sobre una obligación que tengas en:

FAMILIA	ESCUELA	COMUNIDAD



DERECHOS DEL NIÑO Y
LEGISLACION INTERNA

A partir de la promulgación de la Convención de 1989 se ha ido adecuando la legislación interna a los principios contemplados en la Declaración. Aunque la legislación y el sistema jurídico de cada país suele ser diferente, casi la totalidad de los países han ido consagrando medidas especiales para su protección, a nivel legislativo e incluso derechos constitucionales. Entre los Derechos de los niños, niñas y adolescentes tenemos:

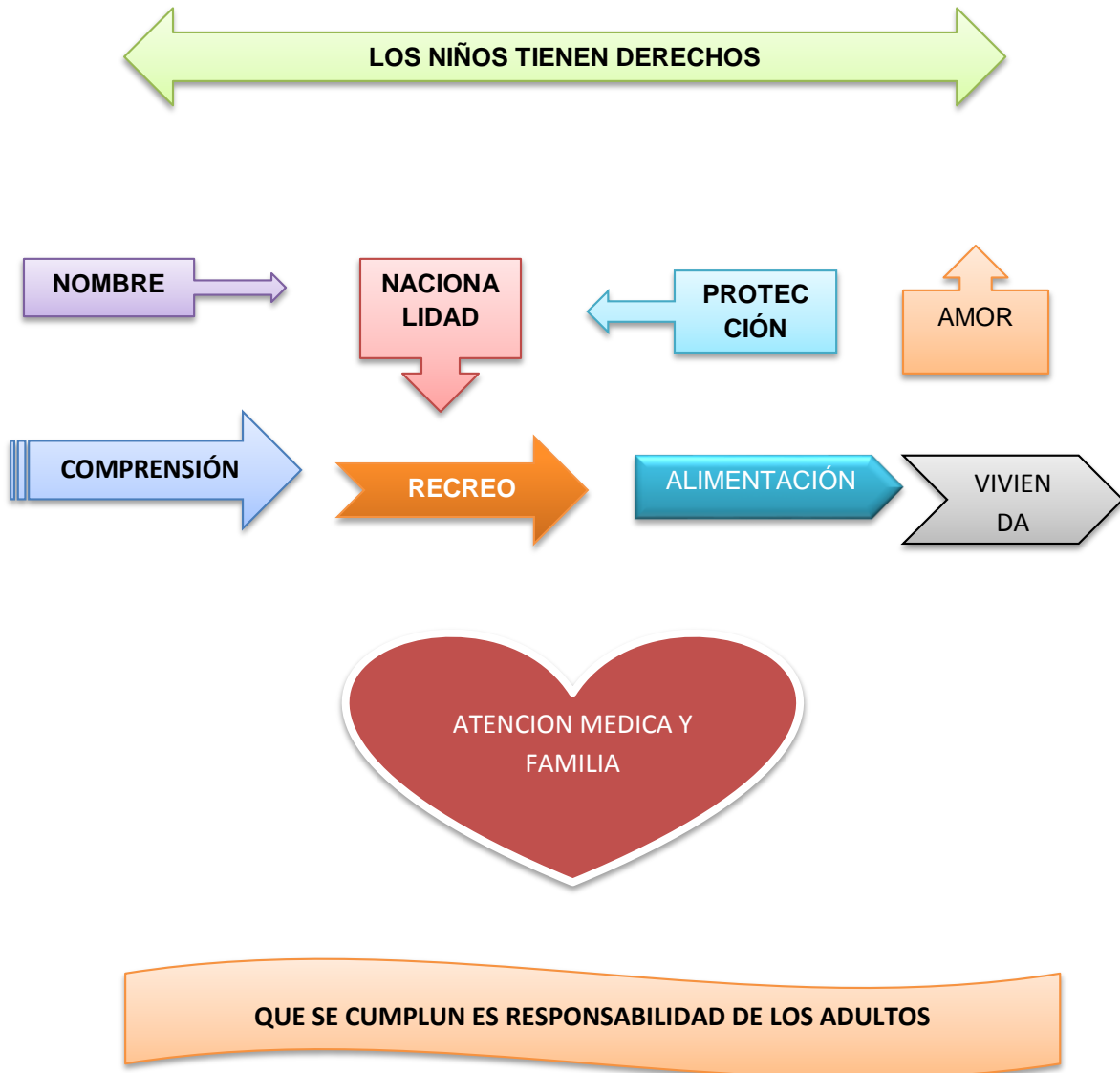
DERECHOS INDIVIDUALES

1. Derecho a la vida.
2. Derecho a la Igualdad.
3. Derecho a la integridad personal.
4. Derecho a la libertad.
5. Derecho a la identidad.
6. Derecho al respeto.
7. Derecho a la dignidad.
8. Derecho a la petición.
9. Derecho a la familia.
10. Derecho a la adopción.

**Actividad
No. 07**

INSTRUCCIONES:

Observa cada figura que a continuación se te presentan, con los derechos de los niños (as), luego lee cada afirmación y escribe en el cuadro el nombre derecho que corresponde a cada uno.



1. Todos los niños (as) del Barrio San Miguel son Guatemaltecos:

2. Todos los niños (as) vivimos en una casa muy bonita y aseada:

3. Los papas de mis amiguitos y amiguitas los tratan con cariño:

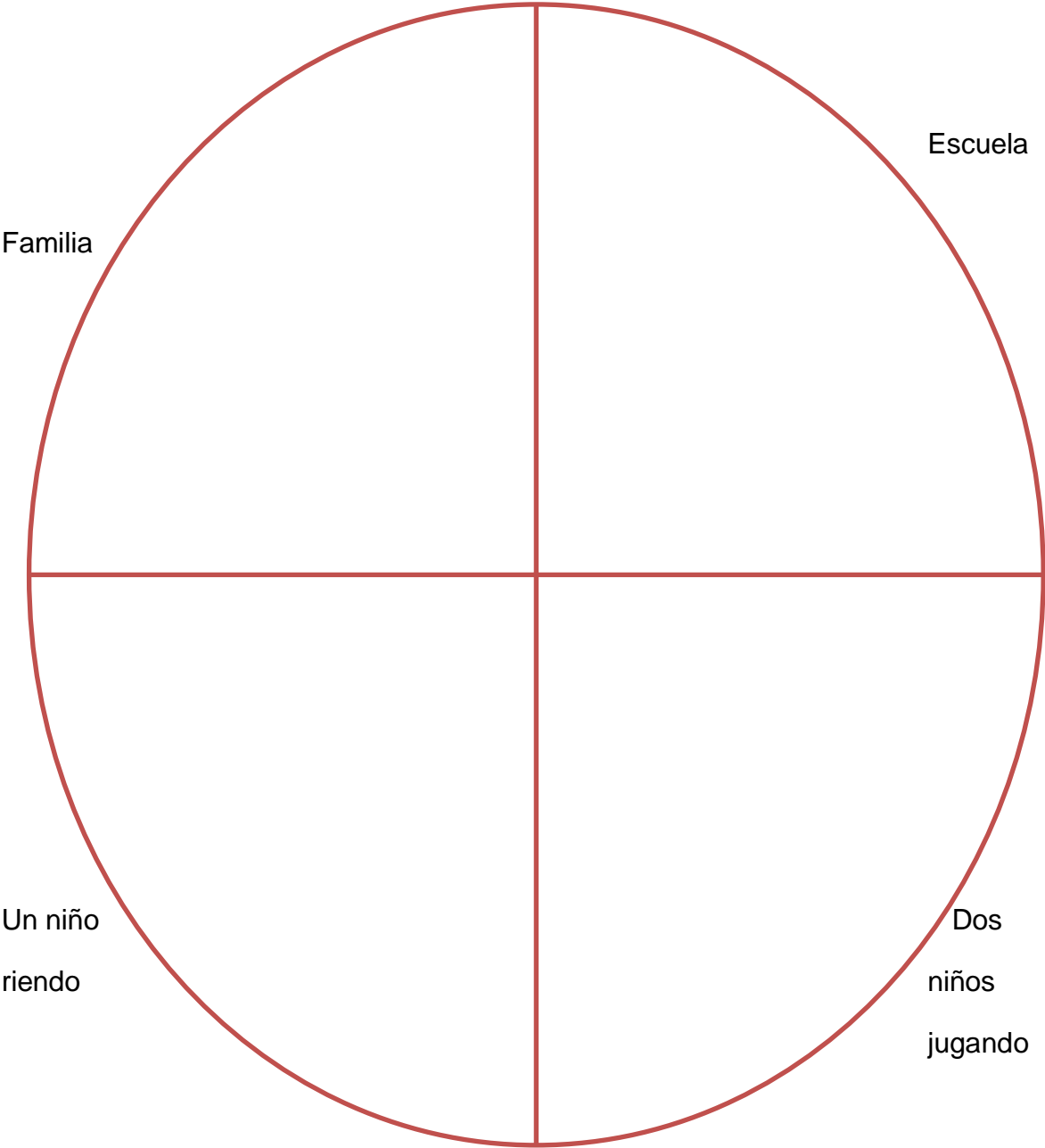
4. Todos mis compañeritos comen los tres tiempos junto a sus papas:

5. Un amiguito de la escuela se enfermó y lo llevaron al hospital para su curación:

ACTIVIDAD
No. 08

INSTRUCCIONES:

Dibuja y colorea lo que a continuación se te pide:



DERECHOS SOCIALES

1. Derechos a un nivel de vida adecuado.
2. Derecho a la salud.
3. Derecho a la educación integral.
4. Derecho a la cultura, deporte y recreación.
5. Derecho a la protección de la niñez y adolescencia con discapacidad.
6. Derecho a la seguridad e integridad.
7. Derecho a la protección contra la explotación económica.
8. Derecho a la protección por el maltrato.
9. Derecho a la protección por la explotación y abusos sexuales.
10. Derecho a la protección por el conflicto armado.
11. Derecho a la protección de los niños (as) y adolescentes refugiados.
12. Derecho a la protección contra toda información y material perjudicial para el bienestar de la niñez y adolescencia.

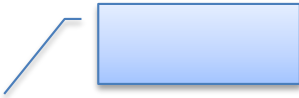
ACTIVIDAD
No. 09

INSTRUCCIONES:

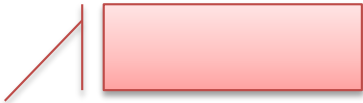
De las siguientes palabras, coloque cada una de ellas en el cuadro que considere que es el correcto según la oración.

EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN Y SALUD

En el centro de salud la enfermera inyecta vacunas a niños y niñas.



Los niños y niñas colaboran con la hecha de la alfombra para el pasa de la procesión de semana santa.



La familia Alvarado López, se van de paseo a Auto Safari Chapín.



Las niñas de la comunidad del Barrio San Miguel estudian en la Escuela Oficial Urbana para Niñas.



Los niños juegan felices con todos sus amigos y amigas en la cancha de papi-fut



**ACTIVIDAD
No.10**

INSTRUCCIONES:

Relaciones con una línea al derecho que pertenece
coloree los siguientes dibujos:



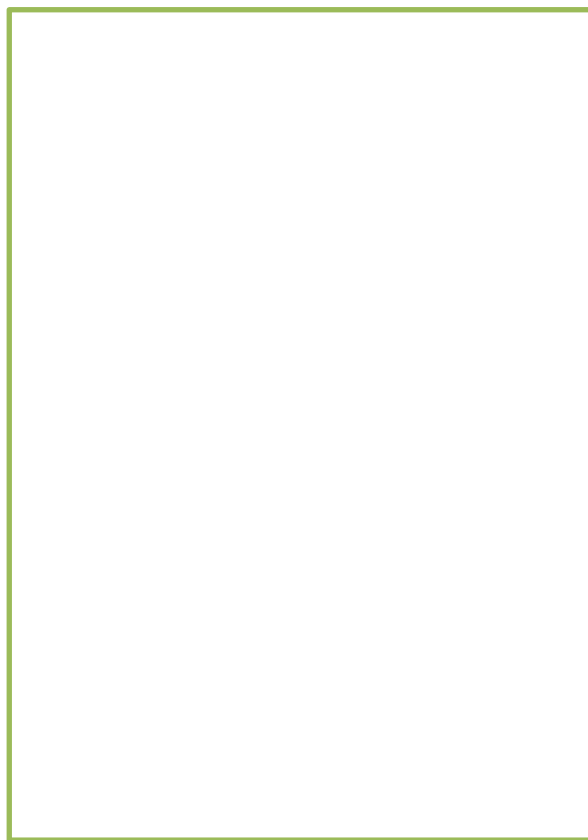
FAMILIA

HOGAR

**ACTIVIDAD
No. 11**

INSTRUCCIONES:

Recorte en una revista o prensa un derecho individual y social,
y escriba el nombre del derecho.



La Educación es un derecho para todos los habitantes de Guatemala, establecida en los artículos 71 al 77 de la Constitución Política de la República de Guatemala, para su buen desarrollo se estableció la ley de Educación nacional decreto 12-91. En la Reforma Educativa para el sector primario se ha incorporado en el curso de Civismo la enseñanza de los Derechos Humanos, cumpliendo así con el mandato constitucional del artículo 72 en su párrafo segundo donde dice: “Se declara de interés nacional la Educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los derechos humanos”. Pero es importante que la enseñanza sea significativa, pues de nada sirve conocer la lista de derechos humanos, si cuando esos sean violados, no podamos hacer nada, para hacerlos cumplir, claro que no depende de uno mismo, pues depende de un conjunto de actores, pero por alguien se tiene que empezar, que mejor si se empieza ahora. El artículo 74 de la Constitución establece que la educación es un derecho, pero también una obligación recibir la educación inicial. El Estado adquiere los siguientes compromisos según la ley de Educación Nacional en el artículo 33.

- Libertad de enseñanza y criterio docente.
- Educación gratuita.
- Educación sin discriminación.
- Incrementar las fuentes de financiamiento para la educación.
- Garantizar la alfabetización.
- Atender y dar trámite a las solicitudes que le hagan los actores del proceso educativo.
- Garantizar la enseñanza de la Constitución Política de la República de Guatemala y los Derechos Humanos, entre otros...”.

Uno de los derechos establecidos para los niños es el respeto a sus valores culturales y derechos inherentes a su calidad de ser humano, según el artículo 39 literal a. y para los padres de familia el exigir y velar por una eficiente educación para sus hijos, según el artículo 41 literal e, de la ley de Educación Nacional.

**ACTIVIDAD
No. 12**

INSTRUCCIONES:

Según lo explicado anteriormente conteste las siguientes preguntas:

1. ¿Cuales son los derechos a los alumnos en relación a la educación?

2. ¿Qué es educación gratuita?

3. ¿Cuáles las obligaciones de los alumnos con relación a la educación?

4. Que es educación?

5. ¿Qué es educación laica?

MALTRATO INFANTIL

El maltrato hacia la niñez es sinónimo de violencia, se consideran abusos contra las personas menores de edad, aquellas acciones u omisiones por parte de cualquier sujeto que perjudique los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes que tiene para desarrollarse, independientemente esta acción sea producto de negligencia, ignorancia, inconsecuencia, incapacidad o de que ocurra en la intimidad de la relación familiar o en contexto general del Estado o de la sociedad.

¿Qué es maltrato infantil?

Es toda agresión producida al niño (a) por sus padres, hermanos, maestros, tíos abuelos, madrastra o padrastro. Son todas aquellas lesiones físicas psicológicas no accidentales ocasionadas por los responsables por el desarrollo del niño y que son consecuencia de acciones físicas, emocionales o sexuales y que amenazan el desarrollo físico, psicológico y emocional.

EL MALTRATO INFANTIL SE DA DE CUATRO MANERAS:

- Maltrato Físico.
- Maltrato Psicológico.
- Maltrato Sexual
- Maltrato por Negligencia o Descuido.

1. Maltrato físico

Es todo acto abusivo que se comete contra niño o niña, ejemplo:

- Jalones de cabello, ausencia de cabello en parte de la cabeza.
- Punta pies.
- Cinchazos, pellizcos,
- Jalones de orejas, puñetazos, laceraciones
- Chichones, ojos amoratados, marca de lazos en las muñecas y tobillos etc.
- Quemaduras de cigarrillo y plancha.

2. Maltrato psicológico

Es más difícil de detectar porque no es observable a simple vista como el maltrato físico. Es provocado generalmente por los padres, familiares, maestros y personal de instituciones encargadas del cuidado de los niños. Es todo insulto que se le hace al niño (a) ejemplo:

- Porque naciste desgraciado.
- Eres un burro.
- Estúpido.
- Mediocre.
- Parásito.

Y todas estas actitudes afectan la personalidad del niño o niña y le impiden desarrollarse normalmente convirtiéndolo en un niño triste, temeroso, inseguro o por el contrario agresivo y violento

3. Maltrato sexual

En la mayoría de los casos el abuso sexual se da en la familia, el abusador es una persona conocida de confianza que ejerce una relación de poder sobre el menor o la menor lo cual hace que este guarde el secreto. Es todo abuso deshonesto, ejemplo:

- Juego de genitales, penetración del pene en la vagina o en el ano. En este abuso puede darse las siguientes consecuencias.
- Un embarazo no deseado.
- Enfermedades venéreas.
- Contagio del V.I.H. SIDA las secuelas que perduran para toda la vida, la baja autoestima y la rabia que genera en la víctima.
- Dificultad para sentarse o caminar.
- Dolor y picazón en el área genital o anal.
- Manchas de sangre o flujo en la ropa interior.
- Dolor al orinar.
- Miedo al dormir solo.
- Trastornos del sueño.
- Miedo a la oscuridad.

4. Maltrato por negligencia o descuido

Es muy frecuente y se caracteriza cuando no nos preocupamos por ellos. Ejemplo:

- Ponemos a cuidar a la niña más grande al niño más pequeño.
- Los ponemos a realizar trabajos no acordes a su edad.
- Los ponemos a retirar trastos con agua hirviendo del fuego.
- Se mantienen todos sucios, con piojos, desarreglados.
- Alimentación no adecuada, falta de control médico.
- Mala formación de hábitos, inasistencia escolar.

Generalmente la vigilancia y cuidado es deficiente, facilita accidentes como:

- Quemaduras.
- Intoxicaciones.
- Mordeduras de animales.
- Accidentes de tránsito.
- Extravíos en vía pública.
- Hambre.
- Robo, busca niños para convivir en la calle, utiliza drogas baratas.
- Actividades peligrosas.

ACTIVIDAD No. 13

INSTRUCCIONES:

En cada dibujo que se te presenta escribe a bajo de cada uno a que maltrato pertenece según lo visto anteriormente.





ORACIÓN DEL NIÑO

- No me des todo lo que pido. A veces yo solo pido para ver hasta dónde puedo obtener.
- No me des siempre órdenes. Si en vez de órdenes. A veces me pidieras las cosas, yo lo haría más rápido y con más gusto.
- No cambies de opinión tan a menudo sobre lo que debo de hacer.

CUMPLE LAS PROMESAS BUENAS O MALAS:

- Si prometes un premio dámelo, pero también si es un castigo.
- No me compares con nadie, especialmente con mis hermanos. Si tú me haces lucir peor que los demás, entonces seré yo quien sufra.
- No corrijas mis fallas delante de nadie. Enséñame a mejorar cuando estemos solos.
- No me grites. Te respeto menos cuando lo haces. Y me enseñas a gritar también. No quiero hacerlo.
- No digas mentiras delante de mí. Ni me digas que las diga por ti, aunque sea para sacarte de un apuro, me haces sentir mal y la fe en lo que dices.
- Déjame valer por sí mismo. Si tú lo haces por mi yo nunca aprenderé.
- Cuando haga algo no me exijas que te diga porque lo hice. A veces ni yo lo sé.
- Cuando estés equivocado en algo admítelo. Así crecerá la opinión que yo tengo de ti, y me enseñaras a admitir mis equivocaciones.
- Cuando te cuente un problema mío, atiéndeme. No me digas, no tengo para boberías, o eso no tiene importancia, trata de comprenderme y ayudarme.
- Quiere y dímelo. A mí me gusta oírtelo, decir aunque tú no creas necesario decírmelo.

ACTIVIDAD
No. 14

INSTRUCCIONES:

En las líneas en blanco que encontraras a continuación, escribe las promesas que te gustaría que tus padres hicieran por ti, y tú por ellos.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PADRES / ENCARGADOS QUE MALTRATAN A LOS MENORES

- No parecen interesarse en los menores o no les brindan la atención necesaria.
- Frecuentemente son alcohólicos o drogadictos.
- Son de carácter impulsivo o violento, que exige la satisfacción inmediata de sus demandas.
- Utiliza habitualmente una disciplina inmediata.
- Rígida y autoritaria a la edad y condición del niño.
- Exige de los menores más de lo que pueden dar.
- Con frecuencia también estos adultos fueron víctimas de maltrato o abusos durante su infancia.
- Son personas inmaduras emocionalmente.
- Sufren frustraciones y generalmente no han tenido experiencias de éxito en la vida.
- Tiene una pobre opinión de sí mismo.

¿QUÉ PODEMOS HACER PARA PREVENIR EL MALTRATO INFANTIL?

Padres, maestros y personal involucrados en el cuidado de los niños deben:

- Comprender la condición del Niño y no exigirle más de lo que pueda dar.
- Controlar las actitudes impulsivas de enojo y violencia cuando se eduque y corrija al menor.
- No desquitarse con el niño (a) lo que a nosotros nos hacen.

28

- Mejorar la comunicación padres e hijos, maestro y alumno a través del diálogo.
- Corregir en forma justa y sin medios violentos.
- Mejorar las relaciones intrafamiliares.
- Cambiar la idea tradicional de utilizar el insulto y golpe como medio educativo correctivo.
- Evitar el consumo de alcohol y drogas.
- Educar sexualmente a los menores y alertarlos de posibles riesgos de abuso, desde temprana edad.
- Denunciar los casos de maltrato y abusos contra un grupo vulnerable como es la niñez.

**ACTIVIDAD
D No. 15**

INSTRUCCIONES:

En la siguiente sopa de letras encuentra los derechos escritos en ella y escríbelos en las líneas que se te presentan.

V	Q	N	T	D	Q	A	A
I	A	A	R	E	W	S	U
D	S	C	A	M	E	D	T
A	D	I	B	O	N	F	O
A	A	O	A	C	O	O	D
S	D	N	J	R	I	L	E
D	N	A	O	A	C	L	T
S	E	L	D	C	A	O	E
A	I	I	J	I	C	R	R
L	V	D	K	A	U	R	M
V	I	A	F	T	D	A	I
D	V	D	R	G	E	S	N
G	G	H	J	K	L	E	A
Z	A	P	X	C	U	D	A

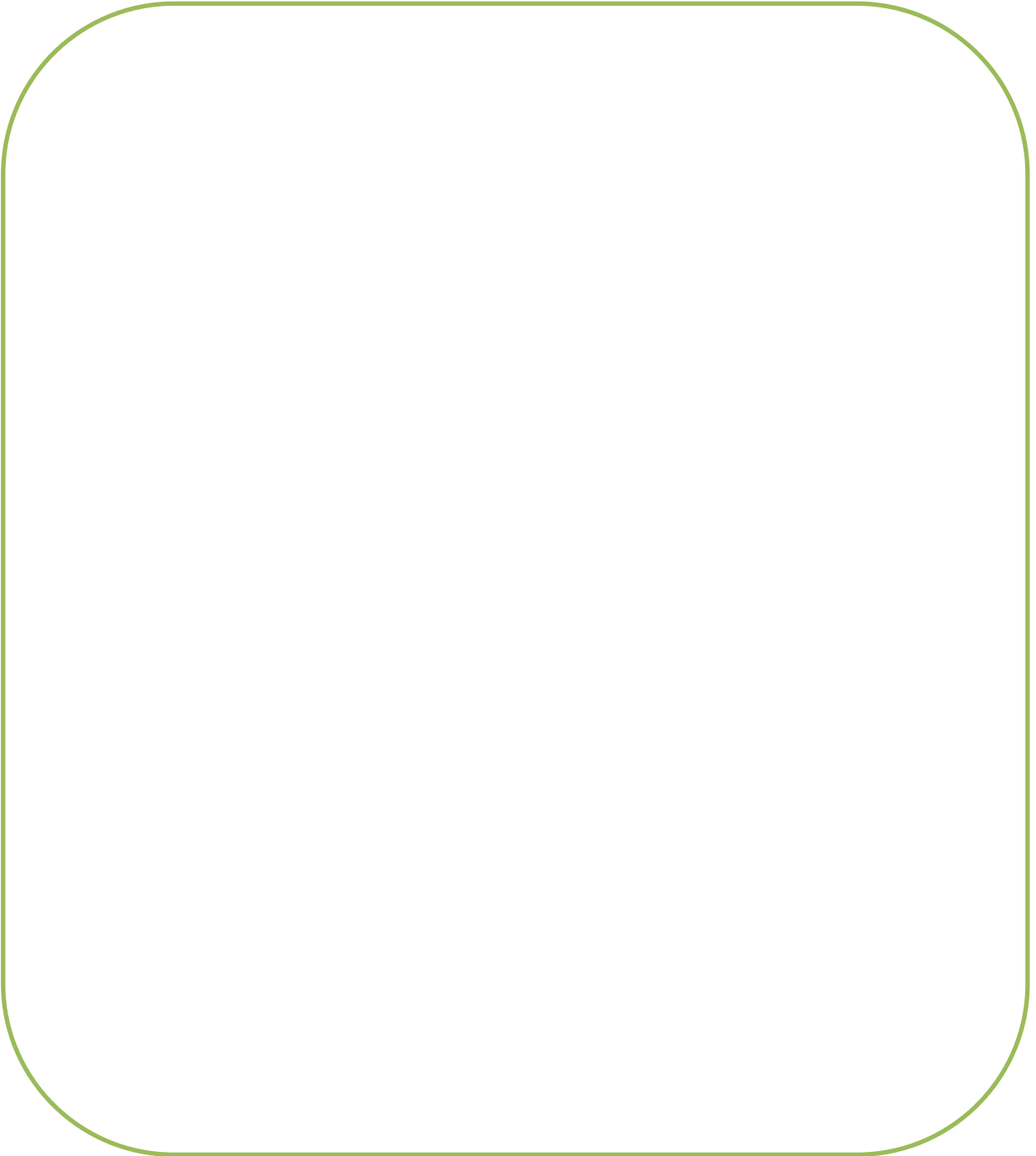
1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____

6. _____
7. _____
8. _____
9. _____
10. _____

ACTIVIDAD
No. 16

INSTRUCCIONES:

En el cuadro que se le presenta a continuación, dibuja el derecho que más te gusta o te llamo la atención.



LA DENUNCIA

¿Qué es la denuncia?

Declaración oral o escrita realizada ante un órgano judicial, la policía o el ministerio fiscal y por la que se comunica la comisión de un hecho que puede ser constitutivo de delito o falta.

¿Dónde se debe presentar una denuncia?

En caso de ser víctima de un delito puede acudir a denunciarlo de forma verbal o por escrito a:

1) Ministerio Público

“Representa a la sociedad ante los órganos jurisdiccionales para velar por el respeto y las garantías constitucionales; promueve la acción penal pública en defensa del patrimonio público y social, del medio ambiente y de otros intereses difusos, y de los derechos de los pueblos indígenas, y ejerce la acción penal en los casos en que para iniciarla o proseguirla no fuese necesaria instancia de parte”.

Deberes y atribuciones:

Son deberes y atribuciones del Ministerio Público:

- a) Velar por el respeto de los derechos y de las garantías constitucionales.
- b) Promover la acción penal pública para defender el patrimonio público y social, el ambiente y otros intereses difusos, así como los derechos de los pueblos indígenas.
- c) Ejercer la acción penal en los casos en que, para iniciarla o proseguirla, no fuese necesaria instancia de parte, sin perjuicio de que el juez o tribunal proceda de oficio, cuando lo determina la ley.
- d) Recabar información de los funcionarios públicos para el mejor cumplimiento de sus funciones y,
- e) Los demás deberes y atribuciones que fije la ley.

2) Policía Nacional Civil

Es la institución encargada de proteger la vida, la integridad física, la seguridad de las personas y sus bienes, el libre ejercicio de los derechos y libertades, así como prevenir, investigar y combatir el delito preservando el orden y la seguridad pública.

Obligaciones de los miembros de la Policía Nacional Civil El Artículo 34 ley de la Policía Nacional Civil establece que: Los miembros de la Policía Nacional Civil, tienen las siguientes obligaciones:

- a. Servir a la patria, la sociedad y a la institución con honradez, justicia, lealtad, disciplina y ética profesional.
- b. Proteger y respetar la dignidad de las personas, los derechos humanos, la constitución y las demás leyes de la república, cualesquiera que sean las circunstancias en que hayan cumplido con su misión.
- c. Respetar y cumplir las órdenes e instrucciones emanadas de sus superiores jerárquicos, las cuales deben estar siempre ajustadas a la Constitución y las leyes de la República. La obediencia a una orden superior no justifica ni tiene responsabilidad en la comisión de hechos punibles.
- d. Mantener en sus relaciones con el público, con sus compañeros y con sus superiores y subordinados la consideración, respeto y cortesía debido.
- e. No recibir remuneración económica, dádivas o recompensas adicionales que no sean las inherentes al ejercicio de sus funciones, salvo si se trata de incentivos en cualquier lugar del territorio nacional, por necesidad de servicio, establecido reglamentariamente.
- f. Ser responsable por los actos cometidos en el ejercicio de sus funciones.

3) Juzgados de Paz

Juzgan en caso de faltas contra personas y contra la propiedad y otros delitos considerados de menor gravedad, como los delitos en que la pena a imponer sea una multa.

Juzgados de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia

Conocer, tramitar y resolver aquellos hechos o casos remitidos, denunciados o conocidos de oficio que constituyan una amenaza o violación de los derechos de la niñez y adolescencia. Mediante una resolución judicial se restituye el derecho violado o cesa la amenaza o violación al menor.

Deberes y funciones

- a) Practican diligencias urgentes.
- b) Toman declaraciones de detenidos.
- c) Autorizan la aplicación del criterio de oportunidad

En cualquiera de esas dependencias puede recibir atención a su denuncia por:

- Robo.
- Agresión o maltrato.
- Intento de violación o agresión sexual.
- Explotación laboral.

Es importante que todas las personas denuncien los hechos delictivos de su conocimiento. Si sabe de alguien que sea víctima de cualquier delito, sea un vecino, amigo, amiga, compañero o compañera de estudios, e inclusive un familiar, puede ayudarlo; debe hacerle del conocimiento de las autoridades, se realicen las investigaciones correspondientes y se detenga al agresor, cuando la víctima no se anima a denunciarlo por vergüenza, por tratarse de un familiar, o por el qué dirán.

Todo niño o niña puede acudir a cualquier dependencia a presentar una denuncia, para ser atendido y prestarle la atención que se merece; sin necesidad de ser acompañado por un adulto.

Requisitos que debe llenar una denuncia verbal o escrita:

- Descripción del hecho denunciado, es decir, cuál es el delito que se cometió.
- Indicar el nombre de la persona o personas que supuestamente participaron en el hecho denunciado.
- Que el denunciante en la medida de sus posibilidades presente pruebas o antecedentes de su denuncia.
- Datos generales de la persona que presenta la denuncia, como: nombre, edad, número de cédula de vecindad (CV) o Documento Personal de Identificación (DPI) si es mayor de edad, número de teléfono y dirección domiciliar.

ACTIVIDAD
No. 17

INSTRUCCIONES:

A continuación se te presenta un cuestionario contesta cada una de sus interrogantes pensando que arias tú en tal situación.

1. ¿Cuál es la función de juez de paz?

2. ¿A dónde puedes acudir para poner una denuncia?

3. ¿Cuáles son los requisitos para poner una denuncia?

4. ¿Qué harías sui un compañero o compañera fuera víctima de violación por un familiar o un amigo y esta no lo ha denunciado?

5. ¿A dónde acudirías inmediatamente si un niño es maltratado por un maestro?

RECOMENDACIONES

- Trabajar con una organización especializada en niñez y adolescencia para organizar un taller dirigido a la policía y a las personas que trabajan en los tribunales, sobre los efectos de la violencia en los niños, niñas y adolescentes. Ejercer presión política a favor de leyes que respeten los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Organizar un taller para los medios de comunicación sobre cómo evitar los estereotipos al hacer reportajes sobre niños, niñas y adolescentes. Trabajar con organizaciones que velen por los niños, niñas y adolescentes para crear programas dentro de la comunidad que ayuden a mantenerlos fuera de las instituciones de protección como: centro de cuidados diurnos, clases para niños, niñas y adolescentes con discapacidad, etc.
- Promover el derecho de todos los niños, niñas y adolescentes a una educación gratuita y de buena calidad, como una forma de mantenerlos alejados de la delincuencia y el crimen. Iniciar un programa de tutores o de ocio y recreación para niños, niñas y adolescentes con discapacidad para evitar que sean enviados a una institución.
- Trabajar con una organización de adultos para buscar alternativas que ayuden a los niños, niñas y adolescentes, a través de programas comunitarios. Trabajar con una organización que brinde apoyo a los niños, niñas y adolescentes que salen de las instituciones de protección.

CONCLUSIONES

Hagamos que las niñas, niños y adolescentes tengan las condiciones óptimas para su desarrollo integral, garantizando que cualquiera fuera su condición económica, social, cultural, étnica, religiosa, familiar, laboral, escolar, de sexo o edad tengan el acceso y trato igualitario en el ejercicio de sus derechos.

Las acciones que emprendamos están encaminadas a alcanzar esa aspiración, que sólo puede lograrse con decisión, voluntad y compromiso, para ofrecer un servicio de calidad, buscar la participación organizada y articulada de todas y todos los integrantes de la comunidad y de sus organizaciones, asimismo fomentar la inclusión de las niñas, niños y adolescentes en esta tarea.

Es influir en la manera de pensar, sentir y actuar de las personas respecto a las niñas, niños y adolescentes para que en nuestra comunidad se adopten prácticas y se asuman decisiones a favor del ejercicio de sus derechos.

Se trata de producir cambios en la comunidad a favor de la niñez y la adolescencia, cambiar una situación negativa a una positiva. Cuando los temas son críticos y complejos el cambio toma un largo tiempo y la armonía es también más prolongada.

BIBLIOGRAFIA

1. Constitución Política de Guatemala.
Asamblea Nacional Constituyente.
2. Ley de Educación Nacional.
Decreto 12-91.
3. Declaración Universal de los Derechos Humanos.
Decreto No. 54-86.
4. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (PINA)
Decreto 27-2003
5. Derechos de niñas, niños, adolescentes y mujeres.
UNICEF Ley No. 23.849
6. Cuaderno de ejercicios para la enseñanza de los Derechos Humanos
UNESCO 2004
7. Guía de Pronación de Derechos de niños, niñas y adolescentes en el
servicio de defensores.
2015 Perú Progreso para Todos.
8. Nuestros Derechos al ser Protegidos de la Violencia.
Depósito Legal de la Biblioteca Nacional de Perú.
Primera edición 2007.
9. Proyecto PRODERE
Una Guía Didáctica para Trabajar en el Aula los Derechos Humanos.
Laureano J. Benites Grande Caballeros
Oscar Alberto Peña Mayoral.

Capítulo IV
Ejecución, Sistematización de la Experiencia y Evaluación

4.1 Ejecución

Actividad	P/E	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
Reflexionar sobre cada derecho	Planeada				
	Ejecutada				
Conocer los derechos de la niñez y adolescencia	Planeada				
	Ejecutada				
Vivenciar los derechos estos derechos	Planeada				
	Ejecutada				
Juegos y dinámicas que ayuden al aprendizaje	Planeada				
	Ejecutada				
Organizar a la comunidad para el conocimientos de los derechos de la niñez y adolescencia	Planeada				
	Ejecutada				



Foto: Desarrollando la Guía Didáctica de los Derechos de la Niñez y Adolescencia



Foto: Entregando Guía a directora de la Escuela Oficial Urbana para Niñas



Foto: Alumnas de quinto y sexto primaria de la Escuela.



Foto: Trabajando las dinámicas de la guía con recortes de periódicos y revistas.

4.2 Sistematización de Experiencias.

Dentro de la realidad que se vive en el país se observa que la niñez y juventud guatemalteca son víctimas de la violación de sus derechos, pues estos son garantías y libertades fundamentales necesarias para que la persona pueda vivir y desarrollarse con dignidad dentro de un conglomerado social.

Y a pesar de que se afirma que la niñez es lo más apreciado de la sociedad porque serán los ciudadanos del mañana; están siendo afectados por el maltrato que le da el ser humano. Por tal razón viendo la necesidad y el poco interés por parte de las autoridades municipales y la población en general, se organizó con la comunidad del Barrio San Miguel, municipio San José, departamento de Escuintla, viendo la problemática que la niñez y adolescencia desconoce de sus derechos y deberes, realizar una Guía Didáctica sobre los derechos de la niñez y adolescencia.

Para contribuir a minimizar las violaciones y maltrato infantil de estos seres que son personas con derechos humanos que deben ser respetados y garantizados con el sistema jurídico vigente que los protege. Dentro del plan de acción se incluyó la meta de capacitar e involucrar a las alumnas de quinto y sexto grado de la escuela de la comunidad (Escuela Oficial Urbana para Niñas) Autoridad Educativa y Docentes para crear una cadena de promoción de Derechos Humanos con el fin de que el conocimiento sea transmitido y divulgado en su familia, en los centros educativos y en la vecindad para que exista mejor comprensión y convivencia de respeto mutuo, así también se logra la estabilidad de la Red Comunitaria de Protección con el apoyo de la Supervisión Educativa del municipio de San José, Escuintla.

Es una necesidad y obligación de todos el cuidar a la niñez guatemalteca, por mi parte ha sido una experiencia maravillosa trabajar con la comunidad del Barrio san Miguel y los docentes, alumnas de la Escuela Oficial Urbana para Niñas y poderles dejar una Guía Didáctica, que les ayude al mejorar el trabajo del aprendizaje para cada una de las niñas que en la escuela estudian.

La aplicación de la metodología investigación acción fue esencial para hacer del proyecto una realidad. Se tuvo la información concreta para poder conformar la realización de la Guía Didáctica de los Derechos Humanos de la Niñez y Adolescencia.

Capítulo V

5. Evaluación del Proceso

Para la ejecución del proyecto de ejecución la técnica:

Observación: Se aplicó a los docentes, director, alumnas de quinto y sexto grado de la escuela beneficiada del proyecto; se pudo analizar el comportamiento de cada uno de los integrantes, así como el material que cuenta la escuela. Se evaluó por medio de una guía de observación, la cual contiene cinco ítems y las respuestas fueron en su totalidad satisfactorias.

Los instrumentos de aplicación a las entidades siguientes:

Encuestas: Se elaboraron varios modelos y fueron aplicadas a diferentes personas que conforman las instituciones:

- Supervisión Educativa del municipio
- Comunidad del Barrio San Miguel
- Escuela Oficial Urbana para niñas

Todos los miembros de las entidades mencionadas respondieron las encuestas de manera positivas, como se esperaba y por ende las niñas y adolescentes demostraron interés en participar activamente en las actividades programadas e indicadas en el plan acción.

5.1 Lista de cotejo:

Se emplea para verificar el grado de efectividad de las actividades como la observación directa de los integrantes de la comunidad educativa, de igual manera se emplearon otras listas de cotejo para la evaluación de los instrumentos, así como la aplicación de las encuestas para recabar la información del diagnóstico comunitario y para la evaluación correspondiente de la ejecución del proyecto.

Cada una de las listas de cotejo que se aplicaron, los resultados obtenidos son positivos y aceptables para la realización del proyecto planificado.

5.2 Cronograma:

Se programó las fechas y temas de parte de la comunidad y la dirección de la Escuela Oficial Urbana para Niñez. Todas las actividades son satisfactorias, ya que la Guía se impartió con satisfacción con las estudiantes de manera activa, reflexiva e interesante. Con el cronograma se llevó un adecuado control de las actividades, verificando su seguimiento y cumplimiento.

5.3 Para evaluar el diagnóstico se propone la lista de cotejo que abarca al plan y los productos del diagnóstico realizado

Actividad/aspecto/elemento	SI	NO	Comentario
¿Se presentó el plan del diagnóstico?	X		
¿Los objetivos del plan fueron pertinentes?	X		
¿Las actividades programadas para realizar el diagnóstico fueron suficientes?	X		
¿Las técnicas de investigación previstas fueron apropiadas para efectuar el diagnóstico?	X		
¿Los instrumentos diseñados y utilizados fueron apropiados a las técnicas de investigación?	X		
¿El tiempo calculado para realizar el diagnóstico fue suficiente?	X		
¿Se obtuvo colaboración de personas de la institución/comunidad para la realización del diagnóstico?	X		
¿Las fuentes consultadas fueron suficientes para elaborar el diagnóstico?	X		
¿Se obtuvo la caracterización del contexto en que se encuentra la institución/comunidad?	X		
¿Se tiene la descripción del estado y funcionalidad de la institución/comunidad?	X		
¿Se determinó el listado de carencias, deficiencias, debilidades de la institución/comunidad?	X		
¿Fue correcta la problematización de las carencias, deficiencias, debilidades?	X		
¿Fue adecuada la priorización del problema a intervenir?	X		

5.4 Para la fase de fundamentación teórica se evalúa con la siguiente lista de cotejo:

Actividad/aspecto/elemento	SI	NO	Comentario
¿La teoría presentada corresponde al tema contenido en el problema?	X		
¿El contenido presentado es suficiente para tener claridad respecto al tema?	X		
¿Las fuentes consultadas son suficientes para caracterizar el tema?	X		
¿Se hacen citas correctamente dentro de las normas de un sistema específico?	X		
¿Las referencias bibliográficas contienen todos los elementos requeridos como fuente?	X		
¿Se evidencia aporte del epesista en el desarrollo de la teoría presentada?	X		

5.5 Para evaluar el plan de acción:

Actividad/aspecto/elemento	SI	NO	Comentario
¿Es completa la identificación institucional del (la) epesista?	X		
¿El problema es el priorizado en el diagnóstico?	X		
¿La hipótesis-acción es la que corresponde al problema priorizado?	X		
¿La ubicación de la intervención es precisa?	X		
¿La justificación para realizar la intervención es válida ante el problema a intervenir?	X		
¿El objetivo general expresa claramente el impacto que se espera provocar con la intervención?	X		
¿Los objetivos específicos son pertinentes	X		

para contribuir al logro del objetivo general? ¿Las metas son cuantificaciones verificables de los objetivos específicos?			
¿Las actividades propuestas están orientadas al logro de los objetivos específicos?	X		
¿Los beneficiarios están bien identificados	X		
¿Las técnicas a utilizar son las apropiadas para las actividades a realizar?	X		
¿El tiempo asignado a cada actividad es apropiado para su realización?	X		
¿Están claramente determinados los responsables de cada acción?	X		

5.6 Para evaluar la fase de sistematización y evaluación general del eps:

Aspecto	SI	NO	Comentario
¿Se da con claridad un panorama de la experiencia vivida en el eps?	X		
¿Los datos surgen de la realidad vivida?	X		
¿Es evidente la participación de los involucrados en el proceso de eps?	X		
¿Se valoriza la intervención ejecutada?	X		
¿Las lecciones aprendidas son valiosas para futuras intervenciones?	X		

5.7 Para evaluar el informe final del eps:

Aspecto/Elemento	SI	NO	Comentario
¿La portada y los preliminares son los indicados para el informe del eps?	X		
¿Se siguieron las indicaciones en cuanto a tipo de letra e interlineado?	X		
¿Se presenta correctamente el resumen?	X		
¿Cada capítulo está debidamente desarrollado?	X		
¿En los apéndices aparecen los instrumentos de investigación utilizados?	X		
¿En los apéndices aparecen los instrumentos de evaluación aplicados?	X		
¿En el caso de citas, se aplicó un solo sistema?	X		
¿El informe está desarrollado según las indicaciones dadas?	X		
¿Las referencias de las fuentes están dadas con los datos correspondientes?	X		

Capítulo VI

El Voluntariado

PERFIL DEL PROYECTO MUNICIPAL

ASPECTOS GENERALES

Nombre del Proyecto

Reforestación del Mangle Rojo en un área municipal del municipio de Iztapa.

Problema

Deforestación de áreas municipales declaradas reserva natural del Mangle en las comunidades de Puerto de Iztapa.

Localización

Nombre de la institución: Municipalidad de Iztapa

Comunidad: Caserío La Providencia, municipio Puerto de Iztapa, Escuintla.

Municipio: Iztapa

Departamento: Escuintla

Unidad Ejecutora

Municipalidad Puerto de Iztapa

INAB

Mesa Local del Mangle

Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades

Tipo de Proyecto

Pedagógico productivo, siendo proceso de sensibilización y recuperación de áreas deforestadas (derecho a preservación del medio ambiente)

DESCRIPCION DEL PROYECTO

Consiste en reforestar un área de terreno municipal, ubicado en caserío La Providencia, Puerto de Iztapa, Escuintla.

El proyecto consiste en recolectar y sembrar 5,000 semillas o virutas de Mangle rojo, apoyados por personas de la comunidad que tienen conocimientos empíricos sobre el suelo.

Se tiene previsto que las semillas o virutas de Mangle rojo se ubicaran a una distancia de medio metro de separación entre cada una de ellas para que no afecte su desarrollo y crecimiento. Los líderes comunitarios (miembros del COCODE) juntamente con personal del INAB, se han comprometido a formar grupos de apoyo para el sostenimiento y vigilancia del crecimiento de la semilla del Mangle rojo.

Para la siembra se organizaran grupos de alumnos de la escuela de la comunidad, miembros del COCODE, personal del INAB, epesistas y trabajadores municipales.

JUSTIFICACION

Durante el Diagnóstico Comunal realizado en las comunidades del área, se realizó un análisis de las necesidades problemas que enfrentan los vecinos por la tala del bosque de mangle, que no solo afecta su derecho a un medio ambiente sano, sino su derecho a la subsistencia y productividad pues el mangle rojo provee recursos económicos renovables.

El proceso de conocer causas y efectos nos permitió plantear soluciones a dicho problema, y promover el cumplimiento de la ley existente en materia de áreas protegidas

Conociendo que la finalidad del Ejercicio Profesional Supervisado es contribuir al desarrollo comunitario, mediante el análisis de la realidad, por medio de la integración de la teoría y la práctica, con acciones orientadas a la ejecución de propuestas y servicios a favor de las comunidades,

Además parte de la misión de la Municipalidad es planificar y ejecutar planes de acción en base a sus políticas, principios y normas municipales para contribuir en las mejoras de la situación de vida de los pobladores.

El proyecto contempla a la educación como la base del desarrollo social, cultural y económico de todo pueblo o nación, es por tanto necesario con el fin de contrarrestar los deterioros que el hombre ha causado al entorno, y a la vez

mejorar la salubridad de los habitantes de esta comunidad, puesto que se ha visto el aumento de la tala inmoderada de Mangle rojo poniendo en riesgo las especies de árboles y animales del área. (Flora y fauna)

Así mismo servirá para involucrar a las personas jóvenes de la comunidad y las empresas tanto gubernamentales como no gubernamentales para que despierten su sentido social y de responsabilidad para con el medio ambiente y participen en actividades continuas de reforestación, haciendo así un aporte al compromiso de ayudar a reducir la actual contaminación ambiental.

OBJETIVOS DEL PROYECTO

General

Fomentar la recuperación de un hábitat protegido

Específicos

- Reforestar un área municipal del Caserío La Conquista del Puerto de Iztapa, Escuintla.
- Gestionar apoyo con las instituciones relacionadas con el apoyo a las áreas protegidas
- Involucrar a la comunidad en la reforestación de áreas deforestadas.
- Motivar a la comunidad del municipio a brindarle sostenibilidad al proyecto ejecutado.

METAS

- Logro de recolección de 5,000 semillas o virutas de Mangle rojo, sobre todo el río del municipio área de manglares.
- Siembra de 5,000 semillas o virutas de Mangle rojo en un área del municipio del Puerto de Iztapa.
- Sensibilizar a los líderes comunitarios acerca del cumplimiento de los derechos al medio ambiente

BENEFICIARIOS

Directos

Habitantes del Caserío La Providencia

Indirectos

Comunidades circundantes al Caserío La Providencia

Cronograma de Actividades

Ejecución de Macro Proyecto de EPS.

Mes		Julio					
No.	Nombre de la actividad	Fechas					
		07	14	17	19	23	25
1	Reunión con representantes de INAB y Mesa Local de Mangle Iztapa y COCODE de la comunidad	■					
2	Capacitación por representante de INAB y miembros de la Mesa Local de Mangle Iztapa.		■				
3	Recolecta de Viruta (Semillas de Mangle)			■			
4	Traslado del Pilon y Viruta (semilla de Mangle) del vivero hacia la comunidad de las Morenas				■		
5	Reforestación de área devastada de mangle (siembra de semillas de mangle)					■	
6	Caminata por la conmemoración del Día Internacional del Mangle.						■

FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total	Fuente de Financiamiento	
				Municipalidad	INAB
RECOLECCION Y SIEMBRA DE VIRUTA O SEMILLA					
20	Impresiones	1.00	20.00		X
10	Combustible varios	20.00	400.00	X	
02	Pago de flete para acarreo de semilla	100.00	200.00	X	
02	Recarga electrónica	100.00	200.00		X
10	Paquetes de agua pura	05.00	50.00	x	
50	Almuerzos	20.00	1000.00	X	
02	Alquiler de cayucos	100.00	200.00	X	
75	Refacciones	15.00	1125.00		X
COSTO TOTAL DEL PROYECTO			Q,3195.00		

RECURSOS

HUMANO

- Personal técnico y administrativo de la Municipalidad de Puerto de Iztapa.
- Personal INAB
- COCODE de Aldea Las Morenas y Santa Marta
- Mesa Local del Mangle
- Epesistas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades.

MATERIALES

- Semillas de Mangle rojo
- Cayucos o lanchas
- Costales
- Carro

FISICOS

- Salón comunal del municipios Puerto de Iztapa
- Parque municipal de Puerto de Iztapa
- Área municipal a reforestar

FINANCIEROS

- Municipalidad
- Autogestión a otras instancias

RELACION DEL FUNDAMENTO TEORICO RESPECTO AL PROBLEMA SOLUCIONADO

¿Qué es un Manglar?

Los manglares pertenecen a un tipo de los humedales descritos por el Cuerpo de Ingenieros en la categoría de pantanos de agua salada.

Los manglares son especies de bosques de plantas leñosas que se desarrollan en lagunas, riberas y en costas tropicales protegidas del oleaje. Debido a su ubicación costera siempre están en contacto con cuerpos de agua de origen marino, o en combinación con el agua que llega a través de escorrentías o por la desembocadura de los ríos. Esta agrupación de árboles posee adaptaciones que les permite sobrevivir en terrenos anegados con intrusiones de agua salobre o salada. Entre las adaptaciones se encuentran, la tolerancia a altos niveles de salinidad, raíces aéreas en forma de zancos, que les permite anclarse en suelos inestables, semillas flotantes para mayor dispersión y estructuras especializadas que propician el intercambio de gases en el suelo anaeróbico del manglar.

¿Dónde encontramos manglares?

Los manglares son bosques tropicales, y sus límites están dados por las temperaturas. Se pueden distinguir dos zonas principales de distribución, la zona Occidental, que incluye África Occidental y las costas de América y el Caribe y la zona Oriental que se incluye África Oriental, el sur de Asia y el Pacífico, que comprende Oceanía hasta Australia y donde se concentra la mayor diversidad. En el continente americano y el Caribe existen manglares en todos los países costeros con excepción a los más meridionales como Chile, Argentina y Uruguay.

A nivel mundial los manglares ocupan aproximadamente 16,530,000 hectáreas de las cuales 5,831,000 ha. Son en América Latina y el Caribe, o sea 35.3% del área total. Las mayores extensiones se encuentran en Brasil y México.

Los manglares de Guatemala

Distribución geográfica de manglares en Guatemala

En Guatemala, los manglares se encuentran en las costas del Pacífico y del Atlántico en los Departamentos de:

1. San Marcos
2. Retalhuleu.
3. Escuintla.

4. Santa Rosa.
5. Jutiapa.
6. Izabal.

En el año de 1965, existían 23,407 hectáreas de manglar en Guatemala, esta área se redujo a 16,552 hectáreas en 1974; 16,802 hectáreas en 1978; 15,679 hectáreas en 1983 y 13,867 hectáreas en 1984. Se pronostica que con la tasa promedio de degradación (502.15 hectáreas al año), el mangle podría desaparecer en la costa sur del país para el año 2020.

Distribución de mangle en el litoral pacífico

1. Manchón.
2. Los Cerritos.
3. Sipacate.
4. Garita Chapina.
5. Iztapa.
6. Tahuexco.
7. Ocos.
8. Huitzitzil.
9. Las Lisas.
10. Champerico.
11. Puerto de San José.
12. Tejocote.

Especies de mangle que existen en el país

En el país se encuentran cuatro especies de mangle: mangle colorado, blanco, negro y botoncillo; los cuales se pueden encontrar en distinta posición dentro de la estructura horizontal del bosque, influenciado mayoritariamente por las mareas y el grado de salinidad.

El ecosistema manglar se caracteriza por poseer árboles que pueden alcanzar hasta cuarenta metros de altura y más de un metro de diámetro. Están adaptados a condiciones de suelos periódicamente inundados, presentando condiciones de salinidad fluctuante.

Dentro del manglar se encuentran varias especies de animales (peces, crustáceos, reptiles, aves, y mamíferos), como otras especies vegetales que dependen total o parcialmente de este ecosistema.

De la estabilidad de los manglares, depende directa o indirectamente algunas de las actividades económicas de muchos de los habitantes de la costa del Pacífico de Guatemala; como son la pesca artesanal que incluye colecta de cangrejos,

jaibas, conchas, ostiones y camarones; Extracción de sal, consumo o comercialización de diversos productos del bosque y colecta de larvas de camarón como semilla para la camaronicultura.

Su distribución de acuerdo a su distancia desde la orilla del mar hacia tierra es como sigue: el mangle rojo, *Rhizophora mangle*, es el que habita en la zona inundada por el agua. Se identifica por sus raíces adventicias que salen de los troncos y las ramas. Estas raíces superficiales poseen poros o lenticelas, que les permite incorporar nutrientes y realizar intercambio de gases. Se caracteriza además por sus semillas colgantes o plántulas que a la vez son flotantes y son una forma única de dispersión.

El mangle negro, *Avicennia germinans*, se encuentra en terrenos más elevados que permanecen en menor contacto con el agua, aunque pueden ser inundados periódicamente. La característica más prominente son los neumatóforos que sobresalen desde la raíz a través del suelo. Las hojas son alargadas y lanceoladas y generalmente tiene la superficie cubierta por cristales de sal.

El mangle blanco, *Laguncularia racemosa* no resiste el terreno inundado y ocupa terrenos más elevados y secos lejos de la orilla. Se identifica por tener una hoja ovalada con dos glándulas secretoras de sal en la base de las hojas. Se ha utilizado como fuente de carbón vegetal.

El mangle botón, *Conocarpus erectus* se encuentra en la parte más seca y alta del manglar. Su rasgo más sobresaliente son los pequeños frutos en forma de conos redondos. Aunque esta clase de mangle no se encuentra en nuestro país.

Reducción del área de manglar

Las principales causas de la reducción del área de manglar en el país son:

- Los cambios de uso de la tierra para el desarrollo de áreas urbanas, agrícolas, camaroneras, recreativas y salineras.
- La sobreexplotación del mangle para la producción del carbón, la construcción de viviendas.

“Se considera que casi el ciento por ciento de los habitantes de áreas de manglares utiliza leña para su consumo familiar. El ochenta por ciento de las viviendas están fabricadas parcialmente con mangle. Se estima que se consume ciento ocho metros cúbicos de leña de mangle por cada día de trabajo y cada quintal de sal producido requiere unos quince trozos de madera de mangle colorado de aproximadamente dos metros de largo por seis pulgadas de diámetro.

Conflictos en el uso del manglar

Los manglares de Guatemala han sufrido grandes alteraciones desde mediados de 1950. Primero la agricultura, después la ganadería, la industria camaronera y turística, las cuales de forma desordenada han contribuido a que este ecosistema esté entre los más amenazados. A estos problemas se suma la impunidad de los delitos cometidos en contra del manglar. Muy pocos son los casos que terminan siendo penados con las sanciones que prevé la ley.

El uso directo del manglar ha creado varios conflictos legales y comunitarios, los cuales no benefician la protección de este recurso.

Actualmente la ley, prohíbe el aprovechamiento del manglar casi en su totalidad. Pero debería ser incluido entre las áreas de reservas territoriales propiedad de la nación, y exigir para su aprovechamiento obtener una licencia mediante licitación pública o una concesión de manejo sostenible.

Algunas comunidades del litoral se ven beneficiadas por tener áreas de manglares cercanas que consideran de su dominio, mientras que otras comunidades no tienen este privilegio. Esto ha propiciado que en algunos lugares, los técnicos encargados del área, con diferente grado de restricción, permitan a las comunidades hacer uso del mangle, bajo estricta supervisión y luego de haber cumplido los compromisos de reforestación y el cuidado de las plantaciones.

La maricultura constituye otro conflicto; del mangle se extraen postlarvas de camarón para engorde en estanques ubicados en áreas donde el manglar fue eliminado para establecer estas empresas.

SISTEMATIZACION DE LA EXPERIENCIA

Los bosques de mangle forman parte del ecosistema, parte importante e imprescindible para la vida, se han convertido en el hábitat para una multitud de especies, se encargan de regular el agua en la tierra, conservar el suelo, la atmósfera y suministrar variedad de productos útiles.

Por todo se decidió hacer nuestro macro-proyecto en el municipio de Iztapa, colaborando así con la reforestación del mangle colorado, ha sido para nosotros una experiencia única, desde el momento en que se recibió la primera charla de capacitación, hasta en el último que fue el desfile alegórico del día internacional de mangle.

Fue una parte muy importante para cada uno de los participantes, pues la recolección de la viruta (plántula) del mangle rojo se hizo directa, en el río María Linda en embarcaciones (lanchas de la región) cortándolas por toda la riberas del río, pasando por las aldeas Atitan, Atitansito, Puerto Viejo, El Chile, Wiscoyol, donde es más extenso el bosque del mangle.

En la búsqueda de la recuperación de las áreas del manglar deforestadas y abandonadas por la industria del camarón y con el fin de defender y proteger el último remanente del ecosistema manglar de las Aldeas Santa Marta, Santa Cecilia, Las Morenas y La Providencia.

Se tomaron a todo lo largo del canal en las comunidades, cinco hectáreas para siembra de toda la semilla (plántula) recolectada en el Río María Linda, con el apoyo del CODESA del municipio, el INAB y las comunidades beneficiadas.

En el área específica se designaron por grupos de tres a los campesinos, para cumplir con nuestra meta de poder sembrar a todo lo largo del canal las cinco hectáreas designadas para la reforestación del mangle rojo.

Es necesario fomentar en todas las personas no solo del este municipio (Iztapa) sino en cada uno de nosotros, valores ambientales para la conservación de los recursos naturales, como aire, agua, suelo y seres vivos.

La reforestación del mangle rojo en estas comunidades es hacer un medio ambiente agradable para la diversidad de problemas ambientales que afectan a nuestro planeta, la preocupación por alcanzar una mejor vida natural, así como la conservación de la flora y fauna del municipio.

CONCLUSIONES

La promoción y divulgación de los derechos de la niñez y adolescencia de las alumnas de la Escuela Oficial Urbana para Niñas, de la comunidad Barrio San Miguel, municipio de San José, departamento de Escuintla, es indispensable para que el niño, niña y adolescente tenga una vida digna dentro de la comunidad donde se desenvuelve y por ende en la sociedad guatemalteca.

La guía didáctica sobre los derechos de la niñez y adolescencia ayudará a difundir los derechos individuales, sociales, culturales, cívicos y políticos de la niñez y adolescencia, ya que son derechos inalienables, inherentes, irrenunciables e intransferibles por naturaleza desde la concepción hasta extinguir la personalidad.

Los talleres, pláticas y dinámicas que se trabajan sobre los derechos de la niñez y adolescencia con los niños, niñas y adolescentes, así como el personal docente de la institución beneficiada del proyecto, hacen conciencia que se debe exigir su cumplimiento de acuerdo a lo tipificado en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003.

Satisfacción personal por haber realizado el proyecto, de esa manera contribuir para la formación de la niñez y adolescencia en sus derechos humanos para que tengan una vida digna y armoniosa dentro de la sociedad donde se desenvuelve.

RECOMENDACIONES

Que la comunidad Barrio San Miguel, municipio San José, departamento de Escuintla dé seguimiento constante y permanente la promoción y divulgación de los derechos de la niñez y adolescencia, para erradicar todo acto de violación que afecta el desarrollo integral y de esa manera fortalecer los derechos individuales y sociales de los niños, niñas y adolescentes.

Qué la directora de la Escuela Oficial Urbana para Niñas, de la comunidad Barrio San Miguel, municipio de San José, departamento de Escuintla, promueva los temas que contiene la Guía Didáctica sobre los derechos de la Niñez y Adolescencia, con los niños, niñas y adolescentes de la comunidad educativa, con la ayuda de su comunidad, Juzgados de Paz, iglesias, docentes y autoridades educativas.

Qué los docentes de la Escuela Oficial Urbana para Niñas, municipio de San José, departamento de Escuintla, deben promover e informar a los niños, niñas y adolescentes sobre sus derechos y deberes por medio de talleres, pláticas y juegos, para que sean escuchados y respetados por sus progenitores, familiares, docentes, autoridades locales y de gobierno.

Así mismo servirá para involucrar a las personas jóvenes de la comunidad y las empresas tanto gubernamentales como no gubernamentales para que despierten su sentido social y de responsabilidad.

BIBLIOGRAFIA

1. Definición en Derechos Humanos (www.google.com)
2. Generación de los Derechos Humanos nueva carta 2005
3. Vinculación de Derechos Humanos nueva carta 2005
4. Filosofía de los Derechos Humanos nueva carta 2005
5. Características de los Derechos Humanos, texto de sexto grado Editora Educativa.
6. Pactos Internacionales propuesta Metodológica, Procuraduría de los Derechos Humanos.
7. Constitución Política de la República de Guatemala.
8. Principios, Educación en Derechos Humanos.
9. Reto de Educación en Derechos Humanos, Proyecto de Definición de Derechos Humanos en el Sistema Educativo.
10. Educación en Derechos Humanos, Proyecto en Definición en Derechos Humanos.
11. Derechos del Niño, Encarta 2005 Microseft
12. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Decreto 27-2003 del Congreso de la Republica. Guatemala, Septiembre 2004.
13. Ley del Organismo Judicial, Organismo Legislativo. Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala.
14. Convención Americana sobre los Derechos Humanos. Pacto de San José de Costa Rica. Decreto 6-78 del Congreso de la República de Guatemala.

APENDICES

Universidad de San Carlos de Guatemala
 Facultad de Humanidades
 Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos
 Ejercicio Profesional Supervisado
 Asesora de EPS: Licda. Ana Luisa Salan Hernández
 Sección San José

**Ficha de Observación para la realización del Diagnostico Institucional en
 Comunidad del Barrio San Miguel**

Nombre del Observador:

Lugar y fecha de observación:

No.	Aspectos a Calificar	Si	No
1	La institución abarca todas las comunidades aledañas en el desarrollo de sus proyectos	X	
2	La institución coordina con otras instituciones el desarrollo de sus proyectos de educación.	X	
3	La institución cuenta con el personal suficiente para atender las actividades que realiza	X	
4	La institución tiene los recursos necesarios para atender las comunidades aledañas	X	
5	La institución apoya el desarrollo sostenible de los proyectos que impulsa	X	
6	La institución ejecuta sus proyectos solo en áreas comunales	X	
7	La institución se proyecta en las áreas educativas para un mejor aprendizaje hacia las alumnas	X	
8	La institución cuenta con planes de emergencia aplicados en imprevistos en la atención y desarrollo de sus proyectos	X	
9	La institución gestiona financiamiento con otras organizaciones gubernamentales, nacionales e internacionales, para la ejecución de los proyectos que planifica.	X	

Universidad de San Carlos de Guatemala
 Facultad de Humanidades

Guía de entrevista a personal que labora en la Escuela Oficial Urbana para Niñas

1. ¿Cree usted que la institución realiza el trabajo adecuado para el beneficio de las comunidades que atiende en la educación?
2. ¿La institución tiene definidas sus áreas de trabajo?
3. ¿Cree usted que la institución adecua su misión y visión a las necesidades de la educación en las comunidades que lo necesitan?
4. ¿La institución no tiene problema o dificultad para aperturar sus proyectos en las comunidades más organizadas si lo hubieran?
5. ¿Cree usted que los ejes temáticos de la institución están vinculados totalmente en el mejoramiento de la educación?
6. ¿Cree usted que la institución produce desarrollo social en la ejecución de sus proyectos?



Foto: Recolectando la viruta del mangle rojo



Foto: Contando la cantidad de viruta de mangle rojo recolectado



Foto: Desfile del día internacional del mangle



Foto: Dando la charla sobre los Derechos de la Niñez y Adolescencia



Foto: Grupo de alumnas recibiendo charla sobre los Derechos de la Niñez y Adolescencia



Foto: Grupo de alumnas, Licenciada Asesora, Maestra y Epesista.



Foto: Grupo de alumnas que recibieron charlas sobre los Derechos de la Niñez y adolescencia



Foto: Licenciada Asesora, Directora del Establecimiento y Epesista

ANEXOS



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

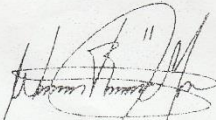
Guatemala, 09 de Junio de 2016

Licenciada
ANA LUISA SALÁN HERNÁNDEZ
Asesora de EPS
Facultad de Humanidades
Presente


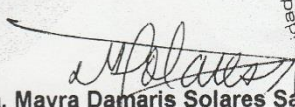
Atentamente se le informa que ha sido nombrada como ASESORA que deberá orientar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) que ejecutará el estudiante

FIDEL ALEXANDER HERNÁNDEZ CABALLEROS
201223183

Previo a optar al grado de Licenciado en Pedagogía y Derechos Humanos.



Vo. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Decano



Licda. Mayra Damaris Solares Salazar
Directora Departamento Extensión

C.C expediente
Archivo.

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 24188602 24188610-20
2418 8000 ext. 85302 Fax: 85320

Facultad de Humanidades



San José, Escuintla, 07 de Julio del 2016.

Presidente.
Werner Printemps
Mesa Local del Mangle
Puerto de Iztapa
Presente.

Reciba un atento y cordial saludo en nombre de los EPESISTAS, estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sección San José, augurándole éxitos en la administración de dicha institución que usted honorablemente dirige.

Ante usted respetuosamente EXPONEMOS:

- a) Actualmente estamos culminando la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos y por lo cual se está realizando el Ejercicio Profesional Supervisado (EPS).
- b) El Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), según las políticas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, consiste en gestionar apoyo financiero, logístico, y técnico, ante instituciones gubernamentales y no gubernamentales, para la ejecución de un proyecto social, en beneficio de alguna comunidad.
- c) Nosotros como epesistas, debemos de contribuir ante un establecimiento o institución pública, con un aporte Pedagógico, con un financiamiento institucional.

Ante usted respetuosamente.

SOLICITAMOS

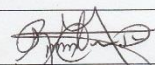
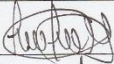
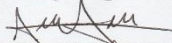
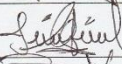
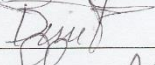
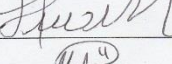
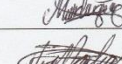

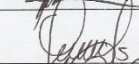
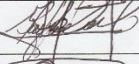



El apoyo para realizar el Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) en dicha institución.

En espera de su buen oficio a la presente, nos suscribimos de usted.



Facultad de  Humanidades

**EPESISTAS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN PEDAGOGIA Y
DERECHOS HUMANOS, SECCION SAN JOSE.**

No.	Carné	Nombres y Apellidos	Firma
1	200050515	Reyes Arnulfo De la Cruz González	
2	201022924	Leslie yessenia Leiva Guzman	
3	201022912	Florencia Amarilis Chávez Arroyo	
4	201042787	Jacqueline Leticia Sánchez López	
5	201116692	Brayan Demetrio Franco Grajeda	
6	201223040	Helin Corina Morales García	
7	201223060	Milvian Dialet González y González	
8	201223139	Nora Morataya Bolaños	
9	201223162	Darin Lisseth Alay Lucas	
10	201223145	Gilda Edith Santizo González	
11	201223183	Fidel Alexander Hernández Caballeros	
12	200820763	Elvia Leticia Galicia Santos	
13	201224068	Norma Lida Grajeda Barrientos	





- MESA LOCAL DEL MANGLE DE IZTAPA, ESCUINTLA -

e-mail: mesamangleiztapa@gmail.com

CONSTANCIA

La Directiva de La Mesa Local del Mangle del Municipio de Iztapa del departamento de Escuintla, por este medio hace constar que:

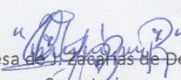
- Fidel Alexander Hernández Caballeros -


Estudiante de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Universidad San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades, sección San José, Escuintla, quien se identifica con el **carne No. 201223183**, realizó su proyecto de voluntariado en esta institución, basado en la reforestación del ecosistema Manglar en la comunidad La Providencia de este municipio. Esta actividad fue realizada como parte complementaria del Proyecto del Ejercicio Profesional Supervisado, la cual está dirigida a esta institución como beneficiada del mismo.

Y para los usos legales que al interesado convengan, se extiende, se firma y se sella la presente para legal constancia en el municipio de Iztapa del Departamento de Escuintla a los veintiséis días del mes de julio del dos mil dieciséis.

POR LA DIRECTIVA DE LA MESA LOCAL DEL MANGLE DE IZTAPA:


Werner Ellis Printemps Alvarado
Presidente
Tel. Cel. 3191-7607


Teresa de los Angeles de De Vos
Secretaria
Tel. Cel. 5569-0906


Guilmer Solís García
Tesorero
Tel. Cel. 3036-3195





Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 11 de julio de 2016

Licenciada
Glendy Elisa Barrios Coronado
Escuela Oficial Urbana para Niñas
Directora.

Estimada licenciada:

Atentamente le saludo y a la vez le informo que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de participar en la solución de los problemas educativos a nivel nacional, realiza el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-, con los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Derechos Humanos.

Por lo anterior, solicito autorice el Ejercicio Profesional Supervisado la estudiante Fidel Alexander Hernández Caballeros *carné* No. 201223183 En la institución que dirige.

Como asesor –supervisor asignado realizare visitas constantes, durante el desarrollo de las fases del diagnóstico, perfil, ejecución y evaluación del proyecto.

Deferentemente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Licda. Ana Luisa Salan Hernández
Asesora de EPS

Recibido
Dirección
Uy



Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320





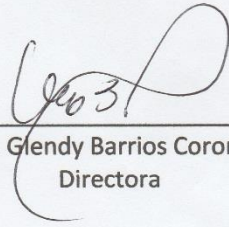
ESCUELA OFICIAL URBANA PARA NIÑAS
Barrio San Miguel, municipio de San José,
Departamento de Escuintla, Jornada Matutina

La infrascrita Directora de la Escuela Oficial Urbana Para Niñas, ubicada en Barrio San Miguel, municipio de San José, departamento de Escuintla.....

Hace Constar:

Que Autoriza al Estudiante Fidel Alexander Hernández Caballeros quien se identifica con Carné No. 201223183 para que puede realizar su Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) en las instalaciones de este Centro Educativo.

A solicitud del interesado se firma y sella la presente constancia en una hoja tamaño carta membretada del establecimiento, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

Vo.Bo. 
Licda. Glendy Barrios Coronado
Directora

